

# INFORME DE GESTIÓN 2013

---

Este documento contiene el informe de gestión de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA durante la vigencia 2013.

**Presidente de la República de Colombia**

Juan Manuel Santos Calderón

**Miembros de la Comisión**

**Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio**

Luis Felipe Henao Cardona

**Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**

Iván Fernando Mustafá Durán

**Ministro de Salud y Protección Social**

Alejandro Gaviria Uribe

**Director del Departamento Nacional de Planeación**

Tatiana Orozco

**Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios**

Patricia Duque Cruz

**Expertos Comisionados**

Julio César Aguilera Wilches - Director Ejecutivo

Silvia Juliana Yepes Serrano – Experta Comisionada

Alejandro Gualy Guzmán - Experto Comisionado

Jaime Salamanca León - Experto Comisionado

**Unidad Administrativa Especial**

Sandra Constanza Puentes Murcia. - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Germán Arturo García García - Jefe Oficina Asesora de Planeación y TIC

Diego Rentería Martínez - Subdirector Técnico

Julio César Castañeda Salguero - Subdirector Administrativo y Financiero

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO</b>	<b>5</b>
1.1	AGENDA REGULATORIA DE CARÁCTER INDICATIVO	5
1.2	GESTIÓN 2013	6
1.3	OFICINA ASESORA JURÍDICA	13
1.4	ASESORÍA	18
1.5	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20
<b>2</b>	<b>TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>	<b>21</b>
2.1	TRANSPARENCIA	21
2.2	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21
2.3	PARTICIPACIÓN CIUDADANA MARCO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	21
2.4	PARTICIPACIÓN CIUDADANA MARCO TARIFARIO DE ASEO	24
2.5	GOBIERNO EN LÍNEA	33
2.6	CONTROL INTERNO	33
<b>3</b>	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>36</b>
3.1	GESTION DEL TALENTO HUMANO	36
3.2	NÓMINA	42
3.3	CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS	43
3.4	CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN	44
3.5	COMISIÓN DE PERSONAL	44
3.6	COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA LABORAL	44
3.7	PRIMA TÉCNICA	44
<b>4</b>	<b>EFICIENCIA ADMINISTRATIVA</b>	<b>45</b>
4.1	GESTIÓN DE CALIDAD	45
4.2	ESTRATEGIA CERO PAPEL	45
4.3	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	46
4.4	ACTIVIDADES ENTRE ENTIDADES (INTEROPERABILIDAD)	48

4.5	COMPRA SEDE ADMINISTRATIVA .....	50
4.6	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA – APROBADO PARA EL AÑO 2013 .....	53
4.7	ARCHIVO CENTRAL .....	54
4.9	ALMACÉN E INVENTARIOS .....	56
<b>5</b>	<b>GESTIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>58</b>
5.1	CONTABILIDAD.....	58
5.2	PRESUPUESTO .....	59
5.3	ACUERDOS DE GESTIÓN SECTORIALES (SEMÁFOROS):.....	62
5.4	VIGENCIAS FUTURAS.....	64
5.5	TESORERÍA.....	64

# 1 GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO

## 1.1 AGENDA REGULATORIA DE CARÁCTER INDICATIVO

La Agenda Regulatoria 2013 quedó conformada por 5 proyectos regulatorios, para su definición se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014, “**Prosperidad para todos. Más empleo, menos pobreza y más seguridad**”.
- Política sectorial establecida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
- Proyectos regulatorios y estudios paralelos incluidos en la Agenda Regulatoria Indicativa 2012. Los cuales no han concluido.
- Decisiones regulatorias sobre solicitudes particulares presentadas por prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Análisis de pronunciamientos de la Corte Constitucional, así como de otros establecimientos del orden jurídico de carácter superior.
- Disposiciones normativas aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico.
- Plan Estratégico Quinquenal 2011-2015 de la Entidad.

No.	PROYECTO	Meta 2014	% Avance
1	Nuevo marco tarifario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, aplicable a grandes prestadores	Inicio de la discusión en Comité Técnico de la propuesta definitiva del Marco Regulatorio	100%
2	Nuevo marco tarifario para el servicio público de aseo aplicable a grandes prestadores.	Expedición de Resolución de Trámite que incluye modificaciones del Decreto 1713 de 2002 y los factores de producción y productividad.	100%
3	Revisión de la Resolución CRA 294 de 2004	Expedición de la resolución definitiva	100%
4	Opción prepago para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	Expedición de Resolución Definitiva	100%
5	Repartición del superávit en los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Expedición de Resolución de Trámite	100%

El indicador de avance de los proyectos regulatorios incluidos en la Agenda Regulatoria Indicativa a 31 de Diciembre de 2013 fue **100%**. El listado de proyectos regulatorios se presenta a continuación con su respectivo porcentaje de cumplimiento con relación a las actividades planeadas:

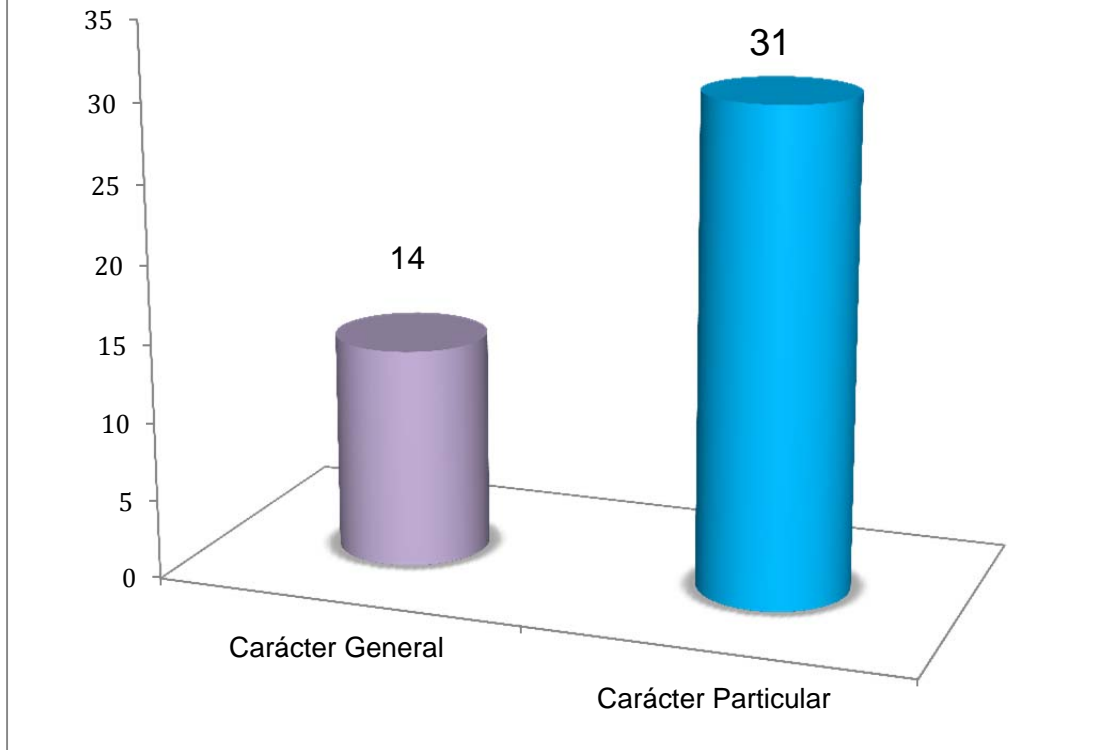
## 1.2 GESTIÓN 2013

### 1.2.1 GESTIÓN DE LOS PROYECTOS REGULATORIOS

NOMBRE	GESTIÓN ADELANTADA
<b>Nuevo marco tarifario aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, aplicable a grandes prestadores</b>	<p>Se expidieron los proyectos de resolución 632, 634 y 646 de 2013, cuyo proceso de participación ciudadana finalizó el 31 de octubre de 2013.</p> <p>Durante los meses de noviembre y diciembre se realizó la revisión y análisis de los comentarios recibidos en la participación ciudadana, los cuales fueron presentados durante 6 sesiones de Comité de Expertos. De igual forma se realizaron en el mes de diciembre, 2 reuniones en Comité Técnico, para presentar las observaciones recibidas y actualmente se están realizando los ajustes necesarios para expedir la resolución definitiva.</p>
<b>Nuevo marco tarifario para el servicio público de aseo</b>	<p>Se expidió los proyectos de resolución 643 y 664 de 2013, el cual se encuentra en proceso de participación ciudadana hasta el 9 de abril de 2014.</p> <p>Durante los meses de septiembre y octubre la CRA realizó encuestas a los prestadores sobre la flota empleada en la actividad de recolección y transporte.</p> <p>Se presentó a Comité de Expertos la matriz de los comentarios de participación ciudadana a su primer corte a 18 de octubre.</p> <p>Así mismo se ha adelantado la revisión, análisis y ajustes sobre los modelos a partir de los comentarios recibidos hasta el 18 de octubre de participación ciudadana.</p> <p>Durante el mes de diciembre la CRA realizó encuestas sobre los costos de limpieza urbana (poda de árboles, corte de césped, lavado de áreas públicas y limpieza de playas).</p>
<b>Revisión de la Resolución CRA 294 de 2004</b>	<p>El 18 de diciembre de 2013 se expidió la Resolución CRA 659 de 2013, por la cual se modifica la Resolución CRA 294 de 2004.</p>
<b>Opción prepago para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado</b>	<p>El 27 de diciembre de 2013 se expidió la Resolución CRA 665 de 2013, por la cual se establecen las condiciones generales para regular la opción de pago anticipado en los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.</p>
<b>Repartición del superávit en los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos</b>	<p>Elaboración de estudio y soportes que incluye investigación y análisis de la información, se elaboró documento de trabajo y proyecto de resolución con las observaciones y modificaciones del Comité de Expertos y el Comité Técnico, se aprobó el documento y resolución en Comisión del mes de diciembre y en la actualidad se encuentra en el proceso de participación ciudadana hasta el 5 de febrero del 2014.</p>

En resumen, al 31 de diciembre de 2013 se expidieron 14 resoluciones de carácter general y 31 de carácter particular.

## Resoluciones expedidas en el 2013



### 1.2.2 RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL

En este periodo se han expedido 14 resoluciones de carácter general, se destaca la expedición de las nuevas metodologías tarifarias para acueducto, alcantarillado y aseo.

ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO
<b>Resolución CRA 628 de 2013</b>	Por la cual se define el concepto de mercado regional, se establecen las condiciones para declararlo y la forma de verificar dichas condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley 1450 de 2011
<b>Resolución CRA 632 de 2013</b>	Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se establece la metodología tarifaria para los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que tengan más de 5000 suscriptores” se da cumplimiento a lo previsto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto 2696 de 2004, y se continua e proceso de discusión directo con los usuarios y agentes del sector.
<b>Resolución CRA 634 de 2013</b>	Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se adiciona la Resolución CRA 632 de 2013, en el sentido de incluir en la misma el título V referido a la definición de Descuentos Asociados a la Calidad del Servicio, tal cual como fue ordenado en el artículo 23 de la citada resolución” se da cumplimiento a lo previsto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto 2696 de 2004, y se

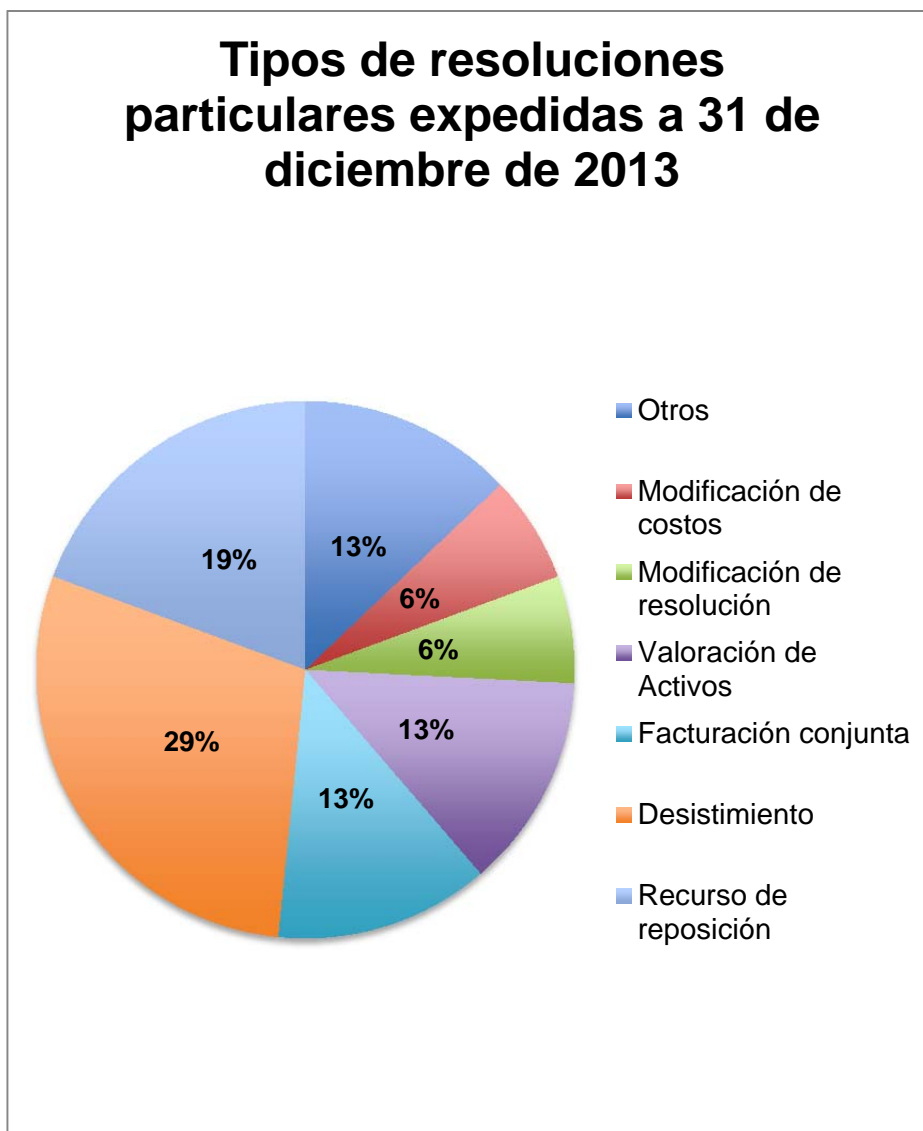
	continua e proceso de discusión directo con los usuarios y agentes del sector.
<b>Resolución CRA 641 de 2013</b>	Por la cual se amplía el plazo para la recepción de las observaciones, reparos o sugerencias establecido en las Resoluciones CRA 632 y 634 de 2013.
<b>Resolución CRA 643 de 2013</b>	Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo en áreas urbanas que atienden en municipios de más de 5000 suscriptores y la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones” se da cumplimiento a lo previsto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto 2696 de 2004, y se continua e proceso de discusión directo con los usuarios y agentes del sector.
<b>Resolución CRA 645 de 2013</b>	Por la cual se modifica la Resolución CRA 641 de 2013 “Por la cual se amplía el plazo para la recepción de las observaciones, reparos o sugerencias establecido en las Resoluciones CRA 632 y 634 de 2013”.
<b>Resolución CRA 646 de 2013</b>	Por la cual se presenta el proyecto de resolución “Por la cual se adiciona la Resolución CRA 632 de 2013, en el sentido de incluir en la misma el Anexo N. 8 que define la metodología para realizar la Auto-declaración de las inversiones planeadas y ejecutadas incluidas en los planes de inversión de los estudios de costos establecidos con base en la Resolución CRA 287 de 2004, tal cual como fue ordenado en el artículo 25 del proyecto de Resolución incluido en la Resolución CRA 632 de 2013” se da cumplimiento a lo previsto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto 2696 de 2004, y se continua e proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.
<b>Resolución CRA 647 de 2013</b>	Por la cual se presenta el proyecto de resolución ‘Por la cual se modifica la Resolución 294 de 2004 y se dictan otras disposiciones’, se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 9 del decreto 2696 de 2004, y se inicia el proceso de directa con los usuarios y agentes del sector.
<b>Resolución CRA 655 de 2013</b>	Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución CRA N. 643 de 2013.
<b>Resolución CRA 657 de 2013</b>	Por la cual se presenta el proyecto de Resolución “Por la cual se establecen las condiciones generales para regular la opción de pago anticipado en los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 9 del Decreto 2696 de 2004, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del Sector.”
<b>Resolución CRA 658 de 2013</b>	“Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución CRA No. 655 de 2013.”
<b>Resolución CRA 659 de 2013</b>	“Por la cual se modifica la Resolución CRA 294 de 2004 y se dictan otras disposiciones”.
<b>Resolución CRA 661 de 2013</b>	“Por la cual se presentó el proyecto de Resolución “Por la cual se establecen los mecanismos y criterios para el reparto de los superávits generados en los Fondos de



	Solidaridad y Redistribución de Ingreso – FSRI – de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo”, se da cumplimiento a lo previsto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto 2696 de 2004, y se continua el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”.
<b>Resolución CRA 665 de 2013</b>	“Por la cual se establecen las condiciones generales para regular la opción de pago anticipado en los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado”

### 1.2.3 RESOLUCIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

Se expedieron 31 resoluciones de carácter particular, de las cuales 6 son recursos de reposición, 9 desistimientos, 4 facturación conjunta, 4 valoración de activos, 2 modificación de resolución, 2 modificación de costos, 1 opción tarifario prepago, 1 puntaje DEA y 2 concepto.



A continuación se relacionan las resoluciones de carácter particular expedidas:

ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO
<b>Resolución CRA 629 de 2013</b>	Por la cual se resuelve la solicitud de incorporación del componente de costo de tratamiento de aguas residuales en el Costo Medio de Operación Particular CMOP vigente para el servicio de alcantarillado, conforme a lo previsto en el parágrafo 4 del artículo 16 de la resolución CRA 287 de 2004, presentada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. – ACUACAR S.A. E.S.P.
<b>Resolución CRA 630 de 2013</b>	Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por las Empresas Públicas de Armenia ESP –EPA contra la Resolución CRA 619 del 21 de septiembre de 2012.
<b>Resolución CRA 631 de 2013</b>	Por el cual se imponen las condiciones que deben regir el servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo entre la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y la empresa Limpieza Metropolitana –LIME SA ESP.
<b>Resolución CRA 633 de 2013</b>	Por la cual se modifica la resolución CRA 628 de 2013.
<b>Resolución CRA 635 de 2013</b>	Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por la empresa Aguas de Malambo S.A. E.S.P. y la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P. TRIPLE A DE BARRANQUILLA SA ESP en contra de la Resolución CRA 626 de 2012.
<b>Resolución CRA 636 de 2013</b>	Por la cual se decide sobre una solicitud de análisis de valoración de activos presentada por la empresa CONHYDRA S.A. E.S.P.
<b>Resolución CRA 637 de 2013</b>	Por la cual se emite concepto favorable a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para la toma de posesión de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P.
<b>Resolución CRA 638 de 2013</b>	Por la cual se imponen las condiciones que deben regir el servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP –EAAB E.S.P. y el Consorcio Aseo Capital S.A. Empresa de Servicios Públicos de Carácter Privado.
<b>Resolución CRA 639 de 2013</b>	Por la cual se imponen las condiciones que deben regir el servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB ESP y Servicios Generales Empresa de Servicios Públicos de Carácter Privado S.A. E.S.P. – SERVIGENERALES SA ESP.
<b>Resolución CRA 640 de 2013</b>	Por la cual se resuelve la solicitud elevada por Empresas Públicas de Medellín ESP respecto de la implementación de la opción tarifaria prepago para los servicios de acueducto y alcantarillado aplicable al segmento de usuarios en situación de corte por mora en el pago de las facturas.
<b>Resolución CRA 642 de 2013</b>	Por la cual se imponen las condiciones que deben regir el servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP – EAAB ESP y Aseo Internacional SA ESP.
<b>Resolución CRA 644 de 2013</b>	Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del costo económico de referencia, por las causales de mutuo acuerdo y cuando sea evidente que se cometieron graves errores de cálculo, que lesionan injustamente los intereses de los usuarios

	o de la empresa, del costo económico de referencia para el componente de disposición final del Relleno Sanitario Regional Presidente (San Pedro Valle del Cauca), presentada por Bugueña de Aseo SA ESP.
<b>Resolución CRA 648 de 2013</b>	Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP – EAAB – en contra de la Resolución CRA 631 de 2013.
<b>Resolución CRA 649 de 2013</b>	Por la cual se decide sobre una solicitud de análisis de valoración de activos presentada por la empresa Aguas de Buga SA ESP
<b>Resolución CRA 650 de 2013</b>	Por la cual se decide sobre una solicitud de análisis de valoración de activos presentada por la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal – EMPOCABAL
<b>Resolución CRA 652 de 2013</b>	Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB E.S.P. en contra de la Resolución CRA 638 de 2.013.
<b>Resolución CRA 653 de 2013</b>	Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB E.S.P. en contra de la Resolución CRA 639 de 2.013.
<b>Resolución CRA 654 de 2013</b>	Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB E.S.P. en contra de la Resolución CRA 642 de 2.013.
<b>Resolución UAE CRA 133 de 2013</b>	Por la cual se declara el desistimiento de la solicitud de modificación de los costos económicos de referencia para el cobro de los servicios públicos que presta el Municipio de Sora – Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Sora, Departamento de Boyacá.
<b>Resolución UAE CRA 248 de 2013</b>	Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de la verificación de motivos que permitan la inclusión de cláusulas de áreas de servicio exclusivo en los contratos de concesión del servicio público de aseo, en el Distrito Capital de Bogotá, presentada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.
<b>Resolución UAE CRA 289 de 2013</b>	Por la cual se declara el desistimiento de la solicitud de aceptación de la Valoración de Activos presentada por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.
<b>Resolución UAE CRA 357 de 2013</b>	Por la cual se decreta el desistimiento y el archivo del expediente de la actuación administrativa tendiente a resolver la solicitud elevada por la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P. – TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. para la ‘modificación de los Costos Económicos de Referencia del cargo por consumo del Servicio de Alcantarillado, para incorporar a los costos medios de operación que se cobran a los usuarios del servicio, los nuevos costos de operación y mantenimiento generados por la optimización del proceso de tratamiento de agua residual en la EDAR – El Pueblo’.
<b>Resolución UAE CRA 443 de 2013</b>	Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud elevada por Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. para la modificación de Costo de Comercialización por Factura Cobrada al Suscriptor (CCS), para el área de prestación atendida del Municipio de Villavicencio (Meta).

<b>Resolución UAE CRA 529 de 2013</b>	Por la cual se resuelve la solicitud de recalculation del puntaje de eficiencia DEA para los costos operativos del municipio de Sopotán de la EMPRESA REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. ESP, de acuerdo con la Resolución CRA 367 de 2006
<b>Resolución CRA 660 de 2013</b>	“Por la cual se rechaza por improcedente una solicitud de revocatoria directa a petición de parte”.
<b>Resolución CRA 662 de 2013</b>	“Por lo cual se decide sobre una Valoración de Activos presentada por la Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao- EMQUILICHAO E.S.P.”.
<b>Resolución UAE CRA 703 de 2013</b>	““Por la cual se declara el desistimiento de la solicitud de Modificación de los Costos Económicos de Referencia presentada por la Empresa de Servicios Públicos del Rio EMPORIO E.S.P.”
<b>Resolución UAE CRA 730 de 2013</b>	Por la cual se declara el desistimiento y el archivo del expediente de la actuación administrativa tendiente a calcular el Puntaje de Eficiencia Comparativa - P <sub>DEA</sub> para la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas “Aguas del Capira S.A.”
<b>Resolución UAE CRA 731 de 2013</b>	“Por la cual se declara el desistimiento y el archivo del expediente de la actuación administrativa de valoración de activos de CONHYDRA S.A. E.S.P.”
<b>Resolución UAE CRA 732 de 2013</b>	“Por la cual se decreta el desistimiento y el archivo del expediente de la actuación administrativa tendiente a resolver la solicitud elevada por Empresas Públicas de Puerto Nare E.S.P. para la aprobación del cálculo de la cantidad de residuos presentados para recolección por suscriptor, mediante el estudio basado en aforos que incluyen pesaje.”.

## 1.2.4 OTROS ESTUDIOS

Adicionalmente la Comisión avanzó en el desarrollo de los siguientes temas:

<b>NOMBRE</b>	<b>GESTIÓN ADELANTADA</b>
Cumplimiento de las tareas definidas en la respuesta de la Comisión de Regulación al Auto 275 de 2011 de la Honorable Corte Constitucional.	<p>La CRA en el documento enviado a la HCC presentó como actividades para el cumplimiento del exhorto del Auto 275:</p> <p>La Modificación de la “Sección 1.3.7. Áreas de Servicio Exclusivo” de la Resolución CRA N° 151 de 2001 , en concordancia con las modificaciones que se realicen del Decreto 891 de 2002, con el fin de hacer posible el otorgamiento de áreas de servicio exclusivo - ASE para la actividad de aprovechamiento” y</p> <p>La Revisión del marco tarifario de aseo incorporando señales regulatorias e incentivos para la separación en la fuente. Ambas actividades se realizaron, sin embargo, la propuesta: “Por la cual se presenta el proyecto de resolución: “Por la cual se establecen los lineamientos generales y condiciones con arreglo a los cuales se verifica la existencia de los motivos o condiciones previas, que permitan la inclusión de cláusulas de áreas de servicio exclusivo en los</p>

	contratos de prestación del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo,” y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector” presentada por la CRA en Comisión No. 188 del 22 de octubre de 2012, quedó sujeta a las gestiones que adelante el MVCT para unificar las normas concernientes a áreas de servicio exclusivo.
Soporte técnico y apoyo a la Subdirección de Regulación en el análisis de tecnologías para el manejo y tratamiento de lixiviados producidos en un relleno sanitario	Se contrató un especialista y se desarrollaron los siguientes temas:  Objetivos de tratamiento establecidos por la autoridad ambiental.  Complementación del proceso de selección de tecnología para el tratamiento de lixiviado a la luz de los objetivos de tratamiento definidos por la autoridad ambiental. Justificación de los dos fases de tratamiento de lixiviados.  Definición de la Fase II de tratamiento de lixiviados.
Diagnóstico del servicio público de aseo como base para la elaboración del nuevo marco tarifario de aseo.	Se elaboró documento de todos los componentes cuyos resultados se tomaron como base para el nuevo marco tarifario de aseo.
Factor de productividad para el ajuste del costo de referencia del servicio público de aseo.	Se contrató al Dr. Alejandro Vivas para realizar una metodología para calcular el Factor de Productividad. Se presentó la metodología a Comité de Expertos y Comité Técnico donde fue aprobada. Así mismo se elaboró el articulado y documento de trabajo.
Modificación de la Resolución CRA 352 de 2005.	Se elaboró proyecto de resolución y documento de trabajo, se presentó en Comité de Expertos y está pendiente presentar en Comité Técnico.

### 1.3 OFICINA ASESORA JURÍDICA

Reporte de comunicaciones, elaboración de conceptos, pronunciamientos de esta Comisión en lo referente a facturación conjunta, derechos de petición de información y respuestas por parte de esta Comisión a Congreso y Entidades de Control.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, se atendieron un total de 880 comunicaciones.

### 1.3.1 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS FINALIZADAS DURANTE EL 2013

TEMA	No. ACTUACIONES
Modificación de Costos Económicos de Referencia o fórmulas tarifarias	3
Valoración de Activos	4
Facturación Conjunta	5
Solicitud para determinar el peaje por interconexión para el suministro de agua potable	1
Opción Prepago	1
Solicitud de inclusión del costo de tratamiento en el Costo Medio de Operación del servicio público domiciliario de alcantarillado	1
Cálculo de Puntaje de Eficiencia DEA	2
Revocatoria Directa	1
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

### 1.3.2 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN TRÁMITE DURANTE 2013

TEMA	No. ACTUACIONES
Modificación de Costos Económicos de Referencia o fórmulas tarifarias	6
Valoración de Activos	5
Facturación Conjunta	5
Puntaje DEA	6
Solicitud de aprobación TDI	1
Estudio de costos de operación de tratamiento de Aguas Residuales (CRT) PTAR	9
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>

La totalidad de las actuaciones administrativas, se han llevado a cabo en cumplimiento de los términos de ley establecidos, realizando un profundo análisis de los temas que fueron objeto de estudio.

### 1.3.3 CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES (CCU)

Durante el 2013, se atendieron un total de 423 contratos de condiciones uniformes, se otorgaron 25 conceptos de legalidad y a 398 se les realizaron observaciones.

### 1.3.4 SESIONES DE COMISIÓN.

En el 2013, se realizaron 12 sesiones ordinarias de comisión y 10 sesiones extraordinarias. .

### 1.3.5 COMITÉS DE EXPERTOS

Tipo de Comité	No. Actas
Comité Ordinario	48
Comité Extraordinario	26

### 1.3.6 DEFENSA JUDICIAL

#### PROCESOS JUDICIALES VIGILADOS EN EL 2013

CLASE DE PROCESO	VIGENCIA 2013
Acción popular	20
Acción de grupo	3
Nulidad y restablecimiento	8
Nulidad simple	2
Reparación directa	2
Penal	1
Tutelas	9
Constitucional	1
Conflicto de competencias	1
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>

#### FALLOS FAVORABLES A LA CRA DURANTE EL 2013

1º DE ENERO DE 2013 – 31 DE DICIEMBRE DE 2013
6

#### DEMANDAS NUEVAS ATENDIDAS

1º DE ENERO DE 2013 – 31 DE DICIEMBRE DE 2013
10

## COMITÉS DE CONCILIACIÓN 2013

FECHA DE REUNION	TEMA TRATADO
<b>21-01-2013</b>	Informe fallo de primera instancia de Cristina Morales Vs Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-
<b>24-01-2013</b>	Presentación Borrador formulario a presentar a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado sobre el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la CRA.
<b>15-02-2013</b>	<p>Estudio procedencia de suscribir pacto de cumplimiento, dentro de la acción popular incoada por la VEEDURIA JUVENIL COLOMBIANA SOCIAL SOLIDARIA Y LUIS FERNANDO ACEVEDO PEÑALOZA Vs SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -CRA- Y OTROS (2012-00787).</p> <p>Igualmente, estudio procedencia de suscribir pacto de cumplimiento dentro de la acción popular incoada por la VEEDURIA JUVENIL COLOMBIANA SOCIAL SOLIDARIA Y LUIS FERNANDO ACEVEDO PEÑALOZA Vs SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -CRA- Y OTROS (2012-00673).</p>
<b>28-02-2013</b>	Estudio de propuesta modificación formato poder. Presentación informe de gestión Comité de conciliación segundo semestre 2012.



<b>04-03-2013</b>	<b>Análisis ficha comité de conciliación para audiencia de pacto de cumplimiento dentro de la acción popular de CARLOS ALVEAR SERRANO Vs COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE CRA, AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., DISTRITO DE CARTAGENA.</b>
<b>11-03-20</b>	Análisis ficha comité de conciliación para audiencia de conciliación dentro de la acción de grupo de FRANCISCO PALMA Vs COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE CRA, TRIPLE A E.S.P., Y OTROS.
<b>19-04-2013</b>	Análisis ficha comité de conciliación para audiencia pacto de cumplimiento dentro de la acción popular de ORLANDO URIBE BARRERO Vs EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA S.A. E.S.P., MUNICIPIO DE CALARCA Y LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -CRA-.
<b>30-04-2013</b>	Análisis ficha comité de conciliación para audiencia pacto de cumplimiento dentro de la acción popular de JORGE LUIS PADILLA SUNDHEIN y CARLOS ALVEAR SERRANO Vs EMPRESA PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., y LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -CRA-.
<b>24-05-2013</b>	Propuesta adopción Política de defensa jurídica relacionada con socialización en los Despachos Judiciales del brochure de presentación de la CRA.
<b>31-05-2013</b>	Informe modificación de procedimientos y adopción política defensa judicial.
<b>24-06-2013</b>	Informe sentencia de segunda instancia proferida dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho incoado por TULIA CONSUELO MONTENEGRO Vs la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA-.
<b>25-06-2013</b>	Informe sentencia de segunda instancia proferida dentro de la acción popular de Javier Elías Arias Idarraga Vs la CRA.
<b>12-07-2013</b>	Informe sentencia de segunda instancia proferida dentro de la acción popular de Javier Elías Arias Idarraga Vs la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA-.
<b>31-07-2013</b>	<b>Presentación informe comité de conciliación primer semestre 2013.</b>
<b>16-08-2013</b>	Presentación ficha técnica comité de conciliación dentro de la acción popular incoada por Giovanna Prieto Cubillos Vs COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – CRA, PROMOAMBIENTAL CARIBE S.A. E.S.P., AGUAS DE CARTAGENA S.A. Y DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA para la decisión de suscribir o no pacto de cumplimiento citación audiencia el próximo 21 de agosto de 2013.
<b>30-08-2013</b>	Presentación con destino a despachos judiciales para socializar las labores de la CRA.

<b>23-09-2013</b>	Informe Procesos judiciales.
<b>27-09-2013</b>	Informe fallo condenatorio acción de nulidad y restablecimiento del derecho incoado por Oscar Osorio.
<b>29-10-2013</b>	Presentación con destino a Despachos Judiciales.
<b>31-10-2013</b>	Informe sentencia conflicto de competencias entre la CRA y la CREG decidida por la Sala de Consulta del consejo de Estado.
<b>25-11-2013</b>	Socialización presentación definitiva despachos judiciales y ficha comité de conciliación acción popular Jaime Rodriguez.
<b>29-11-2013</b>	Informe procesos judiciales noviembre de 2013.
<b>13-12-2013</b>	Estudio ficha de conciliación Mudanzas chico.
<b>20-12-2013</b>	Estudio ficha de conciliación ficha pacto de cumplimiento acción de grupo Alfonso Dussan.

## **1.4 ASESORÍA**

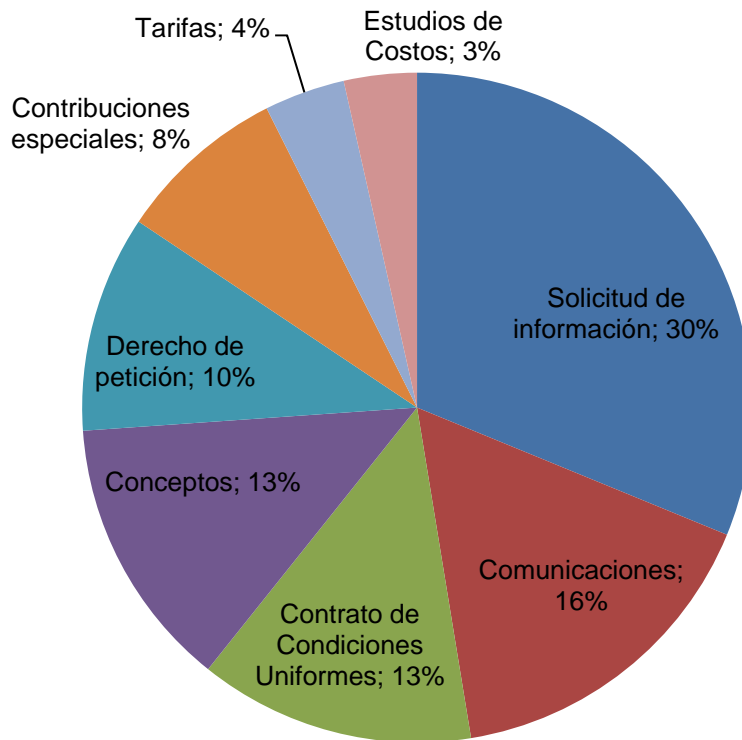
### **1.4.1 REUNIONES INTERSECTORIALES**

Se mantuvo la comunicación directa de la Comisión con los diferentes agentes del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico tales como: prestadores y usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, Organizaciones Gremiales, Entidades de control y Vigilancia, Academia, miembros del Congreso de la República, Organismos Internacionales y demás Autoridades Nacionales, Regionales y Territoriales, a través de una proactiva interacción con la atención de demanda regulatoria escrita, telefónica y personal.

### **1.4.2 ATENCIÓN DE DEMANDA REGULATORIA**

El proceso de asesoría se realiza con los diferentes agentes del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico tales como: Prestadores, Usuarios de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Organizaciones Gremiales, Entidades de control y Vigilancia, Instituciones Académicas, miembros del Congreso de la República, Organismos Internacionales y demás Autoridades Nacionales, Regionales y Territoriales, a través de una proactiva interacción con la atención de demanda regulatoria escrita, telefónica y personal, así:

## Asesoría



En relación con la asesoría escrita, esta es administrada a través del sistema documental Orfeo, el trámite de comunicaciones escritas durante el 2013 ha sido de 3594 registros. Dichos registros se pueden dividir de la siguiente manera:

TIPO DE COMUNICACIÓN	CANTIDAD	%
<b>Solicitud de información</b>	1090	30%
<b>Comunicaciones</b>	567	16%
<b>Contrato de Condiciones Uniformes</b>	465	13%
<b>Conceptos</b>	460	13%
<b>Derecho de petición</b>	366	10%
<b>Contribuciones especiales</b>	287	8%
<b>Tarifas</b>	136	4%
<b>Estudios de Costos</b>	123	3%
<b>Estados Financieros</b>	24	1%
<b>Traslado</b>	22	1%
<b>Aportes Ciudadanía</b>	12	0%
<b>Modificación fórmulas tarifarias</b>	10	0%
<b>Quejas servicios públicos</b>	8	0%
<b>DEA</b>	5	0%

<b>Procesos judiciales</b>	4	0%
<b>Recursos de reposición</b>	4	0%
<b>Valoración activos</b>	4	0%
<b>Otros</b>	7	0%
<b>TOTAL</b>	<b>3594</b>	<b>100%</b>

## 1.5 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Durante el primer semestre del año 2013 las actividades en el grupo de Sistemas de Información estuvieron orientadas a realizar ajustes a las estructuras de datos y al proceso de extracción y cargue (ETL) de SINFONIA con base en la información entregada por la Superintendencia de Servicio Públicos Domiciliarios (SSPD) relacionada con las nuevas tablas fuente de datos y los nuevos códigos de cargue de información creados durante la última compilatoria. De igual forma se resolvieron todos los requerimientos de información realizados por personal de la Subdirección de Regulación, relacionados con la generación de listados y consulta a las bases de datos del SUI.

A continuación un resumen de estas actividades:

Se sincronizaron los datos de facturación de acueducto y alcantarillado en SINFONIA, con la información actualizada del SUI y se restableció el acceso a los usuarios de la Subdirección de Regulación a las áreas temáticas Estados Financieros y Facturación de Acueducto y Alcantarillado del Reporteador SINFONIA.

Se implementaron controles de seguridad relacionados con restricción de acceso a los servidores de base de datos Oracle.

Se sincronizaron los datos de facturación de Aseo en SINFONIA con la información actualizada del SUI.

Se realizaron ajustes al área temática Facturación de Aseo del Reporteador SINFONIA para poder consultar los nuevos datos de aseo sincronizados con el SUI.

Se prestó soporte a usuarios de la Subdirección de Regulación en temas relacionados con la generación de listados a través de consultas SQL a las bases de datos de SINFONIA, SUI y desde la página web de la SSPD.

Se prestó soporte a la base de datos Oracle del Sistema de Información Orfeo.

Se realizaron actividades orientadas a la migración de los productos Oracle dentro del proceso interno de virtualización de la plataforma tecnológica.

Se participó en las reuniones periódicas del Convenio SUI, organizadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Se implementó el aplicativo GLPI HELP DESK, para el manejo de las incidencias informáticas. A través de este sistema, los ingenieros de soporte atenderán de manera más rápida y eficaz posible, cualquier inconveniente que tengan los usuarios de los servicios informáticos de la CRA.

## **2 TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO**

### **2.1 TRANSPARENCIA**

La Comisión de Regulación de Agua publicó el 30 de Abril de 2013, su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 1474 de 2011, identificó 35 riesgos de corrupción y diseñó los controles para la totalidad de los mismos. El documento puede ser revisando en: [bit.ly/1bt7Ghq](http://bit.ly/1bt7Ghq)

En el desarrollo del convenio interadministrativo entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia y La Universidad Nacional de Colombia, para “desarrollar mecanismos que permitan el Fortalecimiento de las Líneas Estratégicas de la Política Integral de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”. La CRA ha participado a través de la Oficina Asesora de Planeación y Control Interno, en la elaboración del diagnóstico para la construcción del mapa de riesgos de corrupción del subsector acueducto.

### **2.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La CRA participó con el Departamento Administrativo de la Función Pública en la evaluación de la implementación de la política de Participación Ciudadana y del documento CONPES 3654 de 2010, obteniendo un reconocimiento especial por su Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, siendo reconocidos como entidad líder del sector y por lo tanto siendo invitados al Día Nacional de Rendición de Cuentas, evento realizado el 27 de agosto de 2013, en el Salón Rojo del Hotel Tequendama, en donde se compartieron las experiencias exitosas por parte las 31 entidades públicas mejor evaluadas.

La Estrategia de Rendición de Cuentas de la CRA, puede ser consultada en: [bit.ly/L4206L](http://bit.ly/L4206L)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 2696 de 2004 y para garantizar la participación ciudadana en el proceso de planeación de la Entidad, la CRA publicó el 30 de Octubre del 2012 el borrador de la Agenda Regulatoria del 2013.

### **2.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA MARCO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

#### **2.3.1 PROYECTO NUEVO MARCO (Res. 632 de 2013)**

La resolución fue publicada en la página web de la entidad: [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co), el día 19 de febrero de 2013. A su vez, se publicó la Agenda para la Agenda para la participación ciudadana del proyecto de nuevo marco tarifario de acueducto y alcantarillado. La invitación se realizó de manera abierta al público y con asistencia libre. Las personas que tuvieran interés en presentar ponencia debían inscribirse y radicar con una anticipación no inferior a dos (2) días hábiles a su realización, el documento que servirá de base para su exposición, el cual debía relacionarse directamente con la Propuesta para el nuevo marco tarifario de acueducto y alcantarillado.

#### **2.3.2 AGENDA DE PARTICIPACIÓN**

La agenda de participación, se realizó en los siguientes municipios:

FECHA	CIUDAD	No. PARTICIPANTES	No. INQUIETUDES RADICADAS
Viernes 8 de Marzo	Bucaramanga, Santander	79	53
Viernes 5 de Abril	Cali, Valle del Cauca	96	22
Jueves 18 de Abril	Bogotá. D.C.	107	53
Lunes 22 de Abril	Medellín, Antioquia	138	25
Viernes 3 de Mayo	Tunja, Boyacá	73	28
Viernes 10 de Mayo	Barranquilla, Atlántico	23	7
Viernes 10 de Mayo	Pasto, Nariño	45	16
Viernes 17 de Mayo	Manizales, Caldas	86	14
Viernes 17 de Mayo	Neiva, Huila	109	17

Atendiendo las solicitudes de la ciudadanía, la CRA mediante las siguientes Resoluciones amplió el plazo para la recepción de observaciones, reparos o sugerencias al proyecto de resolución No. 632 de 2013.

No. RESOLUCIÓN	FECHA	SE AMPLÍA EL PLAZO HASTA
641	17 de Mayo de 2013	31 de Julio de 2013
645	24 de Junio de 2013	31 de Agosto de 2013
651	29 de Agosto de 2013	31 de Octubre de 2013

Teniendo en cuenta, la ampliación de fechas para la recepción de sugerencias y observaciones, la CRA presentó a la ciudadanía el Proyecto del Nuevo Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado en los siguientes escenarios:

FECHA	CIUDAD	LUGAR
21 de Junio de 2013	Popayán – (1er. Encuentro Territorial de Servicios Públicos y Tics).	Universidad del Cauca
20 de Septiembre de 2013	Maicao	Concejo Municipal
22 de Agosto de 2013	Pereira	Congreso de la Confederación de Vocales de Control (CONFEVOCOLTICS)

### **2.3.3 JORNADA DE PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL**

Con el fin de brindar todas las posibilidades de participación ciudadana en el proyecto de Nuevo Marco de Acueducto para Colombia, se dispuso en video la presentación que se lleva a cabo en diferentes ciudades del país. El video corresponde a la jornada de participación ciudadana que se llevó a cabo en la ciudad de Medellín el pasado lunes 22 de abril de 2013. Se encuentra disponible en el canal de YouTube <http://bit.ly/10eyY4u> y tuvo transmisión por el Canal Institucional los días 4 y 10 de mayo de 2013.

### **2.3.4 ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN**

#### **2.3.4.1 BOLETÍN Y RUEDA DE PRENSA.**

Se redactó y distribuyó un comunicado de prensa, el cual se difundió a través de rueda de prensa, dando como resultado la publicación de la información en 54 artículos. Los medios nacionales que replicaron la información fueron: Caracol Radio, CM&, Vox populi, Revista El Crisol. De igual forma, la información fue replicada por los siguientes medios locales: La Nación (Huila), Opa noticias (Huila), Tu Semanario (Huila), HSB Noticias (Pasto), Diario del Sur (Pasto), El Colombiano (Cali), El Nuevo Día (Ibagué), Vanguardia (Bucaramanga), El Mundo (Medellín), Emisora Laud (U. distrital), Emisora Ondas de Mayo (Pasto), Noticiero CNC (Nariño), entre otros.

De igual forma, las siguientes web hicieron alusión al contenido de la Resolución No. 632 de 2013, Proyecto de Nuevo Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado: [www.zolucionalimitada.com](http://www.zolucionalimitada.com), [www.andesco.com](http://www.andesco.com), <http://somosconservadores.org>, [www.acuavalle.gov.co](http://www.acuavalle.gov.co), [www.ecobusiness.in](http://www.ecobusiness.in), [www.manizales.com](http://www.manizales.com), [www.prensaalcaldiabucaramanga.blogspot.com](http://www.prensaalcaldiabucaramanga.blogspot.com), [www.espa-azul.gov.co](http://www.espa-azul.gov.co), <http://egccconsultores.co>, <http://eje21.com>, <http://www.sintracuavalle.org>, <http://diariodelagua.com>.

#### **2.3.4.2 PUBLICACIONES EN FACEBOOK.**

En nuestro sitio oficial de Facebook, se publicaron 13 galerías fotográficas, con un total de 558 fotografías que documentan el proceso de participación ciudadana del marco tarifario de acueducto y alcantarillado.

Adicionalmente, se publicaron 59 notas y documentos. En total se han recibido 7.765 visitas a dichos contenidos.

#### **2.3.4.3 PUBLICACIONES EN TWITTER.**

En la cuenta oficial de Twitter [@cracolombia](https://twitter.com/cracolombia) publicamos 386 tweets sobre el nuevo marco, que produjeron 160 interacciones y tuvieron un alcance cercano a las 74 mil personas.

#### **2.3.4.4 CHAT**

Los ciudadanos y agentes del sector, contaron con un chat sobre el nuevo marco, allí se atendieron consultas y sugerencias de 673 personas.

#### **2.3.4.5 PÁGINA WEB**

En el portal institucional, [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co) se publicaron 29 noticias y 22 documentos, los cuales generaron cerca de 94 mil consultas.

#### **2.3.4.6 ENCUESTA EN LINEA**

Con el ánimo de mejorar en los procesos de comunicación y divulgación de nuestro trabajo, invitamos a la ciudadanía a diligenciar una encuesta de evaluación sobre el proceso de participación ciudadana

del nuevo marco de acueducto y alcantarillado para empresas de más de 5.000 suscriptores. La encuesta arrojó que los usuarios prefieren la página web de la entidad, para mantenerse informados. Y se calificó como buenos los contenidos expuestos.

### **2.3.4.7 MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN SEXTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES SOBRE NUEVO MARCO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

Dentro del proceso de participación ciudadana del proyecto de nuevo marco de acueducto y alcantarillado, la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y otros agentes del sector, realizaron una mesa de trabajo interinstitucional para analizar con detenimiento diversos aspectos de la propuesta de nuevo marco de acueducto y alcantarillado para empresas con más de 5.000 suscriptores.

La Comisión Sexta de la Cámara de Representantes atiende los servicios públicos como tema de su competencia. Por ello, tuvo la iniciativa de realizar cuatro sesiones de trabajo con la CRA, llevadas a cabo los días 2, 9, 16 y 23 de septiembre, donde se expusieron los objetivos y pilares fundamentales de la propuesta y se analizaron temas como su impacto en las utilidades de las empresas, la inclusión de los costos de las convenciones colectivas, las metas de los estándares de calidad y del servicio, el incremento en la cobertura, las pérdidas de agua, el régimen de calidad y descuentos, las inversiones necesarias para prestar los servicios y la eficiencia del recaudo, entre otros.

Este proceso de discusión y trabajo conjunto con el legislador es una muestra clara de su compromiso e interés por los temas sociales y el bienestar de los colombianos, ya que gracias a estas sesiones de trabajo se recibieron observaciones y comentarios por parte de los representantes permitiendo enriquecer significativamente la propuesta presentada por la CRA, lo cual redundará en una versión final de marco regulatorio de acueducto y alcantarillado que beneficiará al 88% de la población colombiana, cerca de 41 millones de habitantes, con una prestación de servicios públicos eficientes con mayor calidad, cobertura y continuidad.

## **2.4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA MARCO TARIFARIO DE ASEO**

### **2.4.1 PROYECTO NUEVO MARCO Res. 643 del 24 de junio de 2013**

La resolución fue publicada en la página web de la entidad: [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co), el día 26 de junio de 2013. A su vez, se publicó la Agenda para la participación ciudadana del proyecto de nuevo marco tarifario de aseo. La invitación se realizó de manera abierta al público y con asistencia libre. Las personas que tuvieran interés en presentar ponencia debían inscribirse y radicar con una anticipación no inferior a dos (2) días hábiles a su realización, el documento que servirá de base para su exposición, el cual debía relacionarse directamente con la Propuesta para el nuevo marco tarifario de aseo.

#### **2.4.1.1 AGENDA DE PARTICIPACIÓN**

La agenda de participación, incluyó los siguientes municipios:

Fecha	Ciudad	No. Participantes	No. Inquietudes
<b>Viernes 9 de Agosto</b>	Cali, Valle del Cauca	101	40
<b>Viernes 16 de Agosto</b>	Tunja, Boyacá	105	24



<b>Viernes 16 de Agosto</b>	Ibagué, Tolima	45	14
<b>Martes 20 de Agosto</b>	Bogotá. D.C.	556	61
<b>Viernes 30 de Agosto</b>	Medellín, Antioquia	209	35
<b>Viernes 6 de Septiembre</b>	Bucaramanga, Santander	93	35
<b>Viernes 13 de Septiembre</b>	Montería, Córdoba	88	19
<b>Viernes 13 de Septiembre</b>	Barraquilla, Atlántico	47	11
<b>Viernes 20 de Septiembre</b>	Maicao, La Guajira	41	9

Durante las Jornadas de Participación ciudadana, también se le expuso a los asistentes la Resolución No. 646 del 16 de julio de 2013, Correspondiente a la Auto declaración de Inversiones en nuevo Marco de Acueducto y Alcantarillado

Atendiendo las solicitudes de la ciudadanía, la CRA mediante las siguientes Resoluciones amplió el plazo para la recepción de observaciones, reparos o sugerencias al proyecto de resolución No. 643 de 2013.

<b>NO. RESOLUCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>SE AMPLÍA EL PLAZO HASTA</b>
655	24 de Septiembre de 2013	24 de Octubre de 2013
658	25 de Octubre de 2013	25 de Diciembre de 2013

Teniendo en cuenta, la ampliación de fechas para la recepción de sugerencias y observaciones, la CRA presentó a la ciudadanía el Proyecto del Nuevo Marco Tarifario de Aseo en los siguientes escenarios:

<b>FECHA</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>EVENTO</b>
30 de Septiembre de 2013	Bogotá	Mesa de Trabajo ACODAL - Asociación Colombiana de Ingeniería Ambiental y Sanitaria -
29 de Noviembre de 2013	San Andrés, Islas	XIII Congreso de Vocales de Control
18 de Diciembre de 2013	Bogotá	Ciudadanos de la Localidad de Suba

Con el fin de brindar todas las posibilidades de participación ciudadana en el Proyecto de Nuevo Marco de Aseo para Colombia, se dispuso en video la presentación que se presenta en diferentes ciudades del país.

El video corresponde a la jornada de participación ciudadana que se llevó a cabo el 9 de agosto de 2013, en la ciudad de Cali. El audiovisual se encuentra disponible en el canal de YouTube: [Http: //bit.ly/17mDOIU](http://bit.ly/17mDOIU). La grabación se transmitió a través del Canal Institucional, el 26 de agosto de 2013.

## **2.4.2 OTRAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN**

### **2.4.2.1 BOLETÍN Y RUEDA DE PRENSA**

Se redactó y distribuyó un comunicado de prensa, el cual se difundió a través de rueda de prensa, dando como resultado la publicación de la información en 46 artículos. Los medios nacionales e internacionales que replicaron la información fueron: IAGUA.ES (España), El Tiempo, Noticias RCN, Caracol Radio, RCN Radio, BLURadio, Portafolio, La República, El Nuevo Siglo, Señal Radio Colombia

De igual forma, la información fue replicada por los siguientes medios locales: El Colombiano (Medellín), El Mundo (Medellín), Hora 13 (Medellín), Vanguardia Liberal (Bucaramanga), Librepremsa.com (Bucaramanga), La Patria (Manizales), La Opinión (Cúcuta), Noticúcuta (Cúcuta), Tu Semanario (Periódico Digital del Huila), El Meridiano de Córdoba (Montería), CDN Cadena de Noticias (Villavicencio), Prensa.Com.Co, Voxpopuli.net, entre otros.

### **2.4.2.2 PUBLICACIONES EN FACEBOOK**

En nuestro sitio oficial de Facebook, se publicaron 15 galerías, 990 fotografías, 27 notas, con un total de 3380 visitas a dichos contenidos.

### **2.4.2.3 PUBLICACIONES EN TWITTER.**

En la cuenta oficial de Twitter [@cracolombia](https://twitter.com/cracolombia), publicaron tweets sobre el nuevo marco, que produjeron 160 interacciones y tuvieron un alcance cercano a las 146 mil personas.

### **2.4.2.4 CHAT**

Los ciudadanos y agentes del sector, contaron con un chat sobre el nuevo marco, allí se atendieron consultas y sugerencias de 673 personas.

### **2.4.2.5 PÁGINA WEB**

En el portal institucional, [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co) se publicaron 27 noticias y 17 documentos, los cuales generaron cerca de 56 mil consultas.

### **2.4.2.6 CÍRCULOS DE REGULACIÓN**

Los Círculos de Regulación se conciben como espacios de socialización, que pretenden recoger información de los diferentes actores del sector y convertirlo en Conocimiento que permita a la CRA consolidar su labor regulatoria y contribuir a la sostenibilidad y crecimiento del sector. El objetivo es generar conocimiento multidimensional a partir de las diferentes experiencias y visiones que se compartirán en un espacio estructurado bajo un esquema pedagógico y didáctico que permitan explotar el aprendizaje colectivo y participativo.

En el 2013, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, participo en los siguientes círculos de regulación:

EVENTO	CIUDAD	FECHA
Taller de Vocales de Control	Bogotá	Abril 19 de 2013
Taller Técnico con Gremios	Bogotá	Abril 18 de 2013
Taller Técnico con Gremios	Tunja	Mayo 3 de 2013
Taller Técnico con Gremios	Bogotá	Mayo 16 de 2013
1er. Congreso Territorial de Servicios Públicos y las TIC	Popayán	20 y 21 de junio de 2013
Congreso de Vocales de Control CONFEVOCOLTICS	Armenia	21, 22 y 23 de agosto de 2013
XIII Congreso de Vocales de Control	San Andrés Islas	26 al 29 de noviembre de 2013

## 2.4.3 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEL SECTOR

### 2.4.3.1 CONGRESO ANDESCO

Durante el XV Congreso Nacional y VI Internacional de Servicios Públicos y TIC, organizado por ANDESCO en la ciudad de Medellín entre el 25 y el 28 de junio, los Expertos Comisionados de la CRA realizaron diversas intervenciones sobre temas que son competencia de esta entidad y sobre los cuales existe interés de discusión por parte de los sectores de agua potable y saneamiento básico en el país. En especial, se trataron los siguientes temas:

Taller de Regulación Económica aplicable a los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado. 26 de junio de 2013.

Sala Sectorial en Servicios Públicos - Avances de la Agenda Regulatoria 2013

### 2.4.3.2 CONGRESO ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL - ACODAL

ACODAL realizó el 56º Congreso Internacional: Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías Renovables, del 17 al 19 de julio de 2013 en Santa Marta. La CRA difundió el Nuevo Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado. En especial, se trataron los siguientes temas:

- Tarifas Regionales.
- Marco Regulatorio Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para pequeños suscriptores
- Nuevo Marco Tarifario de Aseo
- Nuevo Marco Tarifario de Acueducto
- Compilación Normativa. Cobros No Autorizados, Tarifas Reembolsables.

## 2.4.4 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES

FECHA	EVENTO
Febrero 11 de 2013	Asociación de Entes Reguladores de las Américas
Del 3 al 7 de julio de 2013	Expertos técnicos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) visitaron Ciudad de Guatemala y Quetzaltenango (Guatemala) y Tegucigalpa (Honduras) dentro del Programa de Cooperación con Mesoamérica, que coordina la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia.
Del 11 y el 14 de agosto de 2013	Se llevó a cabo, en San José de Costa Rica, una visita de expertos técnicos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos de Costa Rica (ARESEP) y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).
Del 14 al 15 de noviembre de 2013	El Director Ejecutivo de la CRA, Julio César Aguilera Wilches, asistió en representación de la Comisión y del país, al VI Foro Iberoamericano de Regulación (FIAR), llevado a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 14 al 15 de noviembre de 2013 y a la XIII Asamblea Anual de ADERASA, llevada a cabo en Punta del Este, Uruguay, el 16 de noviembre de 2013.
16 de noviembre de 2103	El Director Ejecutivo de la CRA, Julio César Aguilera Wilches, asistió a la XIII Asamblea Anual de ADERASA, en Punta del Este, Uruguay.

## 2.4.5 FERIAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con el objetivo de acercar el Estado al Ciudadano, el Departamento Nacional de Planeación, DNP Y EL Programa Nacional de Atención al Ciudadano-PNSC implementaron diferentes iniciativas en el territorio, las cuales están dirigidas principalmente a posicionar las temáticas de Eficiencia Administrativa y Servicio al Ciudadano en las agendas de las autoridades locales, y a sensibilizar a los servidores de este nivel de la administración sobre la importancia de avanzar en la implementación de una visión que reconozca el ciudadano como el centro de su gestión.

En este sentido, durante 2013, el DNP-PNSC llevó a cabo cinco ferias nacionales de servicio al ciudadano.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, participó en las siguientes ferias:

FECHA	CIUDAD	No. PERSONAS ATENDIDAS	CANTIDAD DE MATERIAL ENTREGADO
3 de Agosto de 2013	Leticia (Amazonas)	3	301
5 de Octubre de 2013	Popayán (Cauca)	38	400
30 de Noviembre de 2013	Ciénaga (Magdalena)	81	359

## 2.4.6 PÁGINA WEB



La página web de la CRA está concebida como un canal de comunicación que a partir de los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión pone a disposición de toda la ciudadanía la siguiente información:

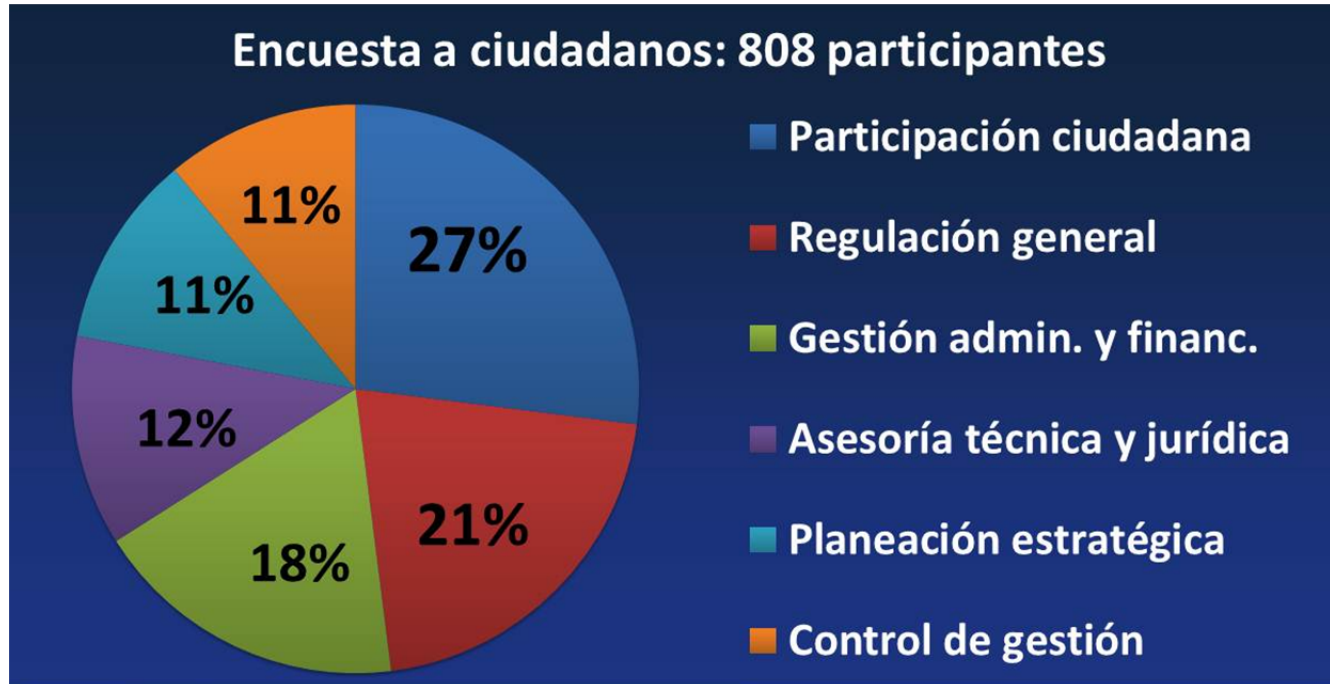
Planeación, Gestión y Control; Información general de la entidad; Misión y Visión; Objetivos y funciones;

Organigrama; Directorio de entidades; Datos de contacto de servidores públicos; Correo electrónico de contacto o enlace al sistema de atención al ciudadano con que cuenta la entidad; Localización física sede central y sucursales o regionales; Preguntas y respuestas frecuentes; Glosario ; Noticias; Información para niños; Calendario de actividades; Derechos de los ciudadanos y medios para garantizarlos; Normatividad; (leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, políticas y lineamientos; Información Financiera y Contable; Contratación; Plan Anual de Adquisiciones (PAA); Publicación de los procesos contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; Trámites y Servicios; Peticiones, denuncias, quejas y reclamos, entre otros.

Durante el año 2013, la página web de la CRA, ha tenido 948 mil visitantes.

### 2.4.6.1 AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Audiencia se transmitió a través de la página web de la CRA, el día 26 de diciembre de 2013. Los temas tratados fueron puestos a disposición de la ciudadanía, a través de una encuesta virtual, la cual podía ser diligenciada desde nuestra web: [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co). Dicho cuestionario estuvo disponible del 12 al 20 de diciembre, fue diligenciado por 880 ciudadanos y arrojó los siguientes resultados:



La rendición de cuentas fue transmitida el día 26 de diciembre de 2013, a través de la web institucional: [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co), a partir de las 2:00 de la tarde. Con anticipación se informó e invitó a la ciudadanía, empresas prestadoras y demás personas interesadas a seguir la transmisión. Las invitaciones se realizaron a través de Twitter, Facebook, página web institucional y remisión de correos electrónicos.

### 2.4.6.2 DIVULGACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Diferentes medios de comunicación, divulgaron la jornada de rendición de la CRA:

#### 2.4.6.2.1 RCN RADIO

##### ***“HABRÍA REDUCCIÓN EN TARIFAS DE ASEO EN COLOMBIA PARA EL 2014”***

“La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA, expedirá entre enero y marzo el Marco de Tarifas de Recolección de Basura, con el que espera que más del 80% de colombianos tenga mejor calidad del servicio y regular aún más los precios del sector.

Silvia Yepes, experta de la Comisión de Regulación de Agua y Aseo, CRA, aseguró cerca de 39 millones de personas que tienen servicio de recolección de basura, se beneficiarán con posibles

reducciones en la tarifa de aseo, con la expedición del Marco Tarifario de Aseo, que entrará en vigencia en el primer trimestre del 2014. La noticia completa en: [bit.ly/1lhElek](http://bit.ly/1lhElek)

#### 2.4.6.2.2 IAGUA.ES

“En este espacio presentamos los **resultados de la gestión de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) durante la vigencia 2012**, así como los principales avances regulatorios y de participación ciudadana en 2013. El objetivo de la rendición de cuentas consiste en garantizar el ejercicio del control social a la administración pública.

808 ciudadanos contestaron nuestra encuesta sobre los temas que querían que fueran tratados en esta jornada y los resultados fueron: 1. Participación ciudadana (27 %); 2. Regulación general (21 %); 3. Gestión administrativa y financiera (18 %); 4. Asesoría técnica y jurídica (12 %); 5. Planeación estratégica (11 %) y 6. Control de gestión (11 %). La noticia completa en [bit.ly/1btac7i](http://bit.ly/1btac7i)

#### 2.4.7 CONSULTAS Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Para realizar Consultas y Solicitudes de información a la CRA, así como para interponer Peticiones, Quejas y Reclamos se cuenta con los siguientes mecanismos:

- **Atención Presencial en la sede administrativa en Bogotá. Dirección:** Carrera 12 N° 97-80, Piso 2, Edificio 97 Punto Empresarial, Bogotá D.C., Colombia. -.- Código Postal: 110221
- **Atención telefónica:** línea gratuita 01 8000 517565. También a los teléfonos +57(1) 4873820 / 4897640 (si está fuera de Colombia) o (1) 4873820 / 4897640 (Si se encuentra en el país).
- **Atención Escrita:** Mediante solicitud dirigida a la CRA radicada en la Sede Administrativa, enviada vía Fax al +57(1) 489 7650 (si está fuera de Colombia) o (1) 489 7650 (Si se encuentra en el país), enviada al correo electrónico [correo@cra.gov.co](mailto:correo@cra.gov.co)
- **Medios Virtuales:**  
Canal Contáctenos de la página web: <http://www.cra.gov.co/contactenos.shtml>  
Canal peticiones, quejas y reclamos de la página web: [http://www.cra.gov.co/quejas\\_reclamos.shtml](http://www.cra.gov.co/quejas_reclamos.shtml)  
Facebook: [facebook-cra@cra.gov.co](https://www.facebook.com/cra.gov.co)  
Twitter: @cracolombia

#### 2.4.8 METAS PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2013

**CUBRIMIENTO:** Proporcionar mecanismos de Participación Ciudadana en al menos el 90% del territorio nacional (Departamentos)

En lo corrido del 2013, la CRA realizó actividades en 17 departamentos: Santander, Valle, Cundinamarca, Antioquia, Boyacá, Nariño, Huila, Cauca, Guajira, Risaralda, Tolima, Córdoba, San Andrés, Quindío, Amazonas y Magdalena. Obteniendo un 53% de la meta planteada, con actividades de tipo presencial.

Sin embargo, para obtener una mayor cobertura, la CRA realizó dos (2) jornadas de participación con transmisión por el canal institucional, el cual es visto en 32 departamentos. De igual forma, puede ser revisada a través del canal de YouTube, a nivel nacional e internacional.





## 2.5 GOBIERNO EN LÍNEA

Durante el 2013 se e inició el diagnóstico para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Información y la transición hacia IPv6, de igual manera se comenzó con el proceso de concertación con las entidades del Sector (MVCT, FNA y CRA) para la elaboración de la política sectorial de interoperabilidad, y se ha participado activamente en los talleres de formación e implementación organizados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Porcentaje de avance con respecto al Índice Gel (2013): 63,89% - Nivel Medio

Porcentaje de avance por componente 2013

COMPONENTE	PORCENTAJE DE AVANCE
Elementos transversales	70,33% Nivel Medio
Información	75,17% Nivel Medio
Interacción	88,75% Nivel Alto
Transacción	46,44% Nivel Bajo
Transformación	34,67% Nivel Bajo
Democracia	60,63% Nivel Medio

## 2.6 CONTROL INTERNO

### 2.6.1 CONTROL DE GESTIÓN

El Grupo de Trabajo de Control Interno en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, dio estricto cumplimiento a las obligaciones que le son inherentes respecto a los informes de ley de su competencia, para lo cual actuó de conformidad con las normas legales vigentes y atendiendo el esquema organizacional del Plan de Acción para la Gerencia del Sistema de Control Interno de la entidad, teniendo en cuenta entre otros elementos la disposición legal que sustenta cada informe, periodicidad de envío, responsable institucional y destinatario, así:

#### 2.6.1.1 INFORMES DE LEY DE COMPETENCIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

El Grupo de Trabajo de Control Interno de la CRA con corte al 31 de diciembre de 2013, presentó los informes de Ley en las fechas establecidas para su respectiva remisión, con lo cual el GTCI realizó un total de 25 informes de ley en el año, los cuales se encuentran reglamentados por la normatividad legal vigente.

### 2.6.1.2 SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS INFORMES DE LEY DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN

De las verificaciones realizadas en las diferentes oficinas de la entidad por parte del Grupo de Trabajo de Control Interno, respecto a los informes de Ley de competencia de las diferentes áreas se puede observar que los mismos se vienen presentando oportunamente y contribuyendo al mejoramiento institucional como verdaderos instrumentos de gestión. En los siguientes cuadros se puede apreciar en forma detallada los seguimientos realizados por Control Interno en el periodo fiscal objeto de este informe.

Seguimiento a los informes de la administración

SEGUIMIENTOS POR ÁREAS	CANTIDAD DE INFORMES
ÁREA FINANCIERA	108
ÁREA ADMINISTRATIVA	55
ÁREA JURÍDICA	15
PLANEACIÓN	6
<b>TOTALES</b>	<b>184</b>

### 2.6.1.3 PLAN DE AUDITORÍAS REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El Plan de Auditorías elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno y ejecutado integralmente, incluyó en el periodo reportado los cuatro Macro procesos y los catorce Procesos del mapa de operación aprobado por el Comité de Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC, garantizando así cobertura integral de evaluación a la gestión institucional de los asuntos que competen a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA y que permiten el cumplimiento de los objetivos misionales y la Función Administrativa de la Entidad, como puede observarse en el siguiente esquema:

- Desarrollo Organizacional (Gestión del Talento Humano, Gestión Recursos Informáticos, Gestión Administrativa, Gestión Financiera y Defensa Judicial de la CRA).
- Gestión Gerencia y Estratégica (Planeación Estratégica y Operativa, Administración de Riesgos, Comunicación Organizacional, Revisión por la Dirección y Mejora Continua).
- Regulación (Se tuvo en cuenta la Metodología Aprobada por el Comité de Expertos).
- Asesoría
- Auditorías Especiales.
- Auditoria Interna de Gestión de la Calidad.

### Tabla de auditorias

AUDITORÍAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS	CANTIDAD
Desarrollo organizacional	12
Gestión gerencial y estratégica	5
Regulación	1
Asesoría	1
Auditorías especiales	4
Auditoria Interna de Gestión de la Calidad.	2
<b>TOTAL AUDITORÍAS PLANEADAS Y EJECUTADAS</b>	<b>25</b>

#### 2.6.1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La entidad durante la vigencia 2013, realizó la evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento vigentes suscritos con la Contraloría General de la Republica correspondiente a la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – Control Posterior Excepcional realizado por la CGR a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá – UAESP. Por otro lado la Contraloría General de la República – CGR, realizó la auditoría integral regular correspondiente a las vigencias fiscales 2011-2012.

1. Cuantificación del grado de cumplimiento y de avance del plan de mejoramiento de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – Control Posterior Excepcional realizado por la CGR a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá – UAESP.:

Total Metas: 2

Cumplimiento del Plan de Mejoramiento: El plan se encuentra en periodo de ejecución y su finalización fue reprogramada para el mes de agosto de 2014.

### 3 GESTION DEL TALENTO HUMANO

#### 3.1 GESTION DEL TALENTO HUMANO

La gestión del Recurso del Talento Humano está diseñada como un sistema integrado de gestión cuya finalidad básica es la adecuación de las personas a la estrategia de la organización, para la producción de los resultados acordes con las finalidades perseguidas. En desarrollo de su objetivo se describen a continuación las actividades desarrolladas.

##### 3.1.1 MANUAL DE FUNCIONES

El Manual de Funciones concreta la misión de cada cargo, los contenidos de las tareas, las contribuciones que debe proporcionar la persona que desempeñe el cargo y los requisitos de idoneidad y perfil.

El Decreto 1227 de 2005, define las funciones y requisitos de los cargos públicos, el Decreto 2539 de 2005 incorporó las competencias laborales y el Decreto 2489 de 2006 establece la nomenclatura y clasificación de los empleos.

Con el propósito ajustar el Manual de Funciones a las necesidades del servicio de la Comisión, se efectuó la revisión a las funciones y requisitos de cada uno de los cargos, tanto de los cargos del despacho de la Dirección Ejecutiva, como de los cargos de la Planta Global; como resultado de lo anterior, se expidió la Resolución UAE – CRA 651 del 2013, derogando la Resolución UAE – CRA N° 939 de 2010 y la Resolución UAE - CRA N° 951 de 2010.

##### 3.1.2 PLANTA DE PERSONAL

A octubre 31 de 2013 la planta de Personal se encuentra conformada de la siguiente manera:

Cargos de Periodo Fijo

NÚMERO DE CARGOS AL 08 DE OCTUBRE DE 2013		
Planta	Provistos	Vacantes
4	4	0

Cargos de Libre Nombramiento y Remoción

Número de Cargos Al 08 de octubre de 2013		
Planta	Provistos	Vacantes
12	11	1

## Cargos de Carrera Administrativa

Número de Cargos Al 08 de octubre de 2013		
Planta	Provistos	Vacantes
41	32	9

### 3.1.3 AJUSTE INSTITUCIONAL

El proceso de Ajuste Institucional por decisión de la Dirección Ejecutiva se asignó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la CRA, con el acompañamiento de esta Subdirección.

El proyecto tuvo su inicio hacia el mes de septiembre de 2012 y desde el año anterior se cuenta con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, así como de la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa y en tal sentido se han seguido las instrucciones impartidas

El proyecto tuvo concepto favorable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el 23 de noviembre de 2012 y posteriormente de la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, una vez efectuados los ajustes requeridos en materia de propuesta de planta y estructura.

Posteriormente el DAFP solicitó revisar el estudio de cargas para que se ajuste a la metodología, actividad que debe desarrollar la Oficina Asesora de Planeación de la CRA por ser de su competencia.

El 2 de mayo la doctora Lilia Aurora Romero de la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa en correo electrónico cita a "...la reunión para la revisión final del proyecto de decreto de estructura de la CRA se llevará a cabo mañana viernes 3 de mayo a las 3:00 pm en la Oficina de la Dra. Claudia Hernández. El propósito de la reunión es trabajar el decreto de estructura hasta dejarlo listo para llevarlo a la firma del Ministro Germán Vargas."

El día 3 de mayo de 2013, en las oficinas de la Directora Jurídica del DAFP, doctora Claudia Patricia Hernández, y en compañía de los doctores Lilia Aurora Romero, Asesora de la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa y José Fernando Berrio, Director de Desarrollo Organizacional del DAFP, se efectuó una revisión final, se proyectaron los decretos por parte del personal de la DAFP y se recibieron instrucciones en el sentido de: enviar los proyectos al Ministerio de Vivienda, efectuar los ajustes al proyecto de cargas, el cual debería estar listo para cuando los proyectos de decreto llegaran a dicho Departamento y, se obtuviera la viabilidad del MHCP DGPPN simultáneamente con el envío de los proyectos ya firmados por el Ministerio y el DAFP, toda vez que, por la entrada en vigencia nuevamente de la restricción a los gastos de personal<sup>8</sup> el próximo 16 de junio de 2013, se estaban tramitando simultáneamente los proyectos de decreto y la solicitud de viabilidad.

<sup>8</sup> Ley 1450 de 2011. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Artículo 255. *Restricción a los gastos de personal.* Durante los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley y para dar cumplimiento al presente Plan Nacional de Desarrollo, se exceptúan a las Entidades Públicas Nacionales de la aplicación de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000 en el crecimiento de los gastos de personal.

El 16 de mayo de 2013, en desarrollo del Comité Sectorial del Anteproyecto de presupuesto 2014, el doctor Harley Rojas de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó que habían recibido instrucciones de ajustarse a la norma.

En tal sentido esta Subdirección preparó los cuadros de análisis de la nueva planta frente a la propuesta y de las apropiaciones presupuestales proyectadas a futuro incluyendo el reajuste salarial establecido mediante Decreto 1029 de mayo 21 de 2013.

La solicitud de viabilidad, fue remitida con el radicado No. 20133010026311 del 24 de mayo de 2013 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el mes de noviembre de 2013, la entidad contó con la aprobación de la planta de personal mediante Decreto N°2651 del 20 de noviembre de 2013 y Decreto 2650 de 2013 por la cual se modificó la estructura de la misma, quedando de la siguiente manera:

#### Cargos de Periodo Fijo

Número de Cargos Al 08 de octubre de 2013		
Planta	Provistos	Vacantes
4	4	0

#### Cargos de Libre Nombramiento y Remoción

Número de Cargos Al 31 de diciembre de 2013		
Planta	Provistos	Vacantes
18	11	7

#### Cargos de Carrera Administrativa

Número de Cargos Al 31 de diciembre de 2013		
Planta	Provistos	Vacantes
62	36	26

### 3.1.4 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

En cumplimiento del literal b) del artículo 8° del Acuerdo N° 137 de 2010 por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa y en periodo de prueba, se realizó la evaluación Anual u Ordinaria de los funcionarios de carrera de la Subdirección Administrativa y Financiera, del período comprendido entre el 1 de febrero de 2012 a 31 de enero de 2013, así:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	OBSERVACIONES
<b>Marianella Figueroa</b>	Profesional Especializado 2028 – 22	Carrera Administrativa	
<b>Myriam Stella Orjuela</b>	Profesional Especializado 2028 – 22	Libre Nombramiento y Remoción	
<b>Diego Germán García</b>	Profesional Especializado 2028 – 18	Libre Nombramiento y Remoción	
<b>Javier García Martínez</b>	Profesional Universitario 2044 – 11	Carrera Administrativa	
<b>John Peña Quintero</b>	Profesional Universitario 2044 – 07	Carrera Administrativa	
<b>Iván Ricardo Amaya</b>	Técnico Administrativo 3124 – 15	Carrera Administrativa	
<b>Faber Gustavo Cortes</b>	Técnico Administrativo 3124 – 15	Carrera Administrativa	
<b>Fabio Orlando Vargas</b>	Técnico Administrativo 3124 – 15	Libre Nombramiento y Remoción	
<b>Yolanda Cortes</b>	Secretario Ejecutivo 4210 - 23	Carrera Administrativa	
<b>Claudia Marcela Gaspar</b>	Auxiliar Administrativo 4044 – 11	Carrera Administrativa	
<b>Diana Marcela Acuña</b>	Auxiliar Administrativo 4044 – 11	Carrera Administrativa	Presentó recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la evaluación de desempeño
<b>José Ángel Niño</b>	Conductor Mecánico 4103 - 11	Carrera Administrativa	

### 3.1.4.1 PLAN DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS

El objetivo principal de implementar un Plan Integrado de Capacitación es que posibilite la formación de los funcionarios de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA con base en trayectorias educativas articuladas a su carrera profesional y funcional, con el fin de valorar y desarrollar adecuadamente sus talentos y capacidades en el desempeño de su tarea.

El programa de Bienestar Social forma parte del gran proceso de Gestión Humana, donde se programaron actividades ajenas a los temas laborales, brindándole al empleado una calidad de vida óptima, utilizando estrategias de mejoramiento del Clima Organizacional y de Responsabilidad Social. Es por esto, que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA diseñó el Plan de Bienestar que incluye actividades de esparcimiento, cultura y recreación, así como también

cursos libres, para que sus funcionarios se sientan satisfechos y a gusto en la entidad donde laboran y pasan gran parte del tiempo. De tal forma, que lo anterior se vea reflejado en el desempeño laboral y personal, aumentando la productividad en cada área de trabajo.

La caja de compensación familiar COMPENSAR, la cual presta sus servicios a la Comisión ha ofrecido varias opciones sobre programas deportivos, recreativos, culturales y de promoción y prevención de la salud, estos han sido seleccionados siempre y cuando cumplan con los objetivos de nuestro Plan.

#### **3.1.4.1.1 OBJETIVO GENERAL:**

Brindar a los funcionarios de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA actividades regulares que aumenten y mejoren su calidad de vida y la de sus familias.

#### **3.1.4.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Crear condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado CRA.
- Elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado.
- Convenio con la caja de compensación COMPENSAR, para establecer las actividades a realizar, teniendo en cuenta que éstas deben integrar programas artísticos, deportivos, recreativos y culturales, ofreciendo total dinamismo al funcionario.
- Hacer convocatorias permanentes a los servidores de la Comisión y cuando sea posible a sus familias, para participar en las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas como aporte a la formación integral y la consolidación de valores.
- Otorgar incentivos tanto pecuniarios como no pecuniarios.
- Crear un ambiente laboral propicio al interior de la Entidad.
- Reconocer el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia y de los equipos de trabajo.

#### **3.1.4.1.3 MARCO NORMATIVO:**

El Plan de Bienestar Social e Incentivos está regido por las siguientes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentario:

Artículo 54 de la Constitución Política de Colombia: *Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.*

Ley 115 de 1994: *Por la cual expide la Ley General de Educación.*

Decreto 1567 de 1998 Título II: *Reglamentado por el Decreto Nacional 1572 de 1998, reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1227 de 2005. Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.*

Decreto 2882 de 2007: *Por la cual se aprueban los estatutos y el Reglamento de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA.*

Ley 909 de 2004: *Regula el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y dicta otras disposiciones.*

Decreto 1227 de 2005: *Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998 en el Título IV: Evaluación de Desempeño y el Título V el cual define y establece el Sistema Nacional de Capacitación y Estímulos.*

Resolución UAE – CRA N° 428 de 2011 *“Por la cual se adopta el reglamento para los planes y programas de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos de los Empleados de la Comisión de Regulación y Agua Potable y Saneamiento Básico”*



### 3.1.4.1.4 ÁREAS DE ORIENTACIÓN

Los Programas de Bienestar Social se enmarcaron dentro de las áreas de protección y servicios sociales y de calidad de vida laboral, buscando una atención integral del funcionario. Su finalidad es atender las necesidades de protección, identidad y aprendizaje del servidor, su familia, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para dichos programas, apoyados en las entidades de seguridad y previsión social, tales como:

**Recreativos:** Pertenecen todas y cada una de las actividades de carácter lúdico-creativos que contribuyan al desarrollo personal y laboral tanto del servidor como su grupo familiar.

**Culturales:** Se busca con estos programas generar espacios de producción de cultura, donde los servidores tengan oportunidad de desarrollar actividades artísticas, literarias y científicas.

**Deportivas:** Con estos programas se pretende fomentar la práctica deportiva, estimulando el mejoramiento de la condición física, mediante un ambiente propicio para el desarrollo de la autonomía, la creatividad y solidaridad entre los servidores.

**Vivienda y Salud:** Con estos programas se atenderán las necesidades habitacionales y de salud que contribuyan el desarrollo personal y laboral del servidor.

**Artísticos:** Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del servidor y que puedan ser gestionadas en convenio con caja de compensación y otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

### 3.1.4.2 BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, suscribió el contrato N° 068 de 2013 con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR cuyo objeto es prestar sus servicios en el apoyo logístico para la realización de actividades culturales, recreativas, de capacitación, bienestar y espacios locativos, dirigidos a los funcionarios y grupo familiar de la CRA.

El contrato tiene un presupuesto de veinte millones de pesos (\$20.000.000) y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2013. La supervisión de este contrato está en el profesional con funciones de Talento Humano.

Las actividades que se realizaron durante la vigencia 2013 son las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA PROBABLE	ESTADO ACTUAL
Exámenes Médicos de Ingreso	Al ingreso de los funcionarios	Ejecutado
Día de la Secretaria	Abril	Ejecutado
Día de la Familia CRA		Ejecutado
Celebración día del conductor	Julio	Ejecutado
Día del Amor y de la Amistad	Septiembre	Ejecutado
Evento fin de año	Diciembre	Ejecutado
Futbol 8	Junio	Ejecutado
Incentivos mejor empleado		Se realizó conjunta con

	Por definir	las entidades adscritas al MVCT
<b>Otras actividades por definir o diferencias de precios</b>	Día de la Madre Actividad Plan Intersectorial Día del Padre	Ejecutado Ejecutado

### 3.1.4.2.1 COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR

En cumplimiento del artículo 9° de la Resolución UAE CRA 428 de 28 de junio de 2011, que señala que “la Secretaría Técnica del Comité de Capacitación y Bienestar Social, será ejercida por el Subdirector Administrativo y Financiero, quien será responsable de levantar las respectivas actas, las cuales reposarán bajo su custodia en la Subdirección Administrativa y Financiera (...)”, se relacionan las siguientes actas:

COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR AÑO 2013		
COMITÉ ORDINARIO N°	FECHA	TEMAS APROBADOS
1	28 de Febrero de 2013	Aprobación de Plan de Capacitación y Bienestar Social y Estímulo por la vigencia 2013
2	2 de Abril de 2013	Aprobación de la participación del Experto Comisionado Jaime Salamanca al Programa estratégico en negociación en la Universidad de los Andes.
3	23 de Mayo de 2013	Se aplazó la solicitud de apoyo educativo presentada por el funcionario Fabio Vargas Amín, hasta tanto cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución UAE CRA 428 de 28 de junio de 2011
4	13 de Diciembre de 2013	Aprobación de la solicitud presentada por el Servidor Público Fabio Orlando Vargas A, para cursar el programa de Administración de Empresas en la Fundación Universitaria San Martín

## 3.2 NÓMINA

Actualmente se están adelantando los estudios previos para la compra de un nuevo aplicativo de nómina que cumpla con los requerimientos técnicos e institucionales de la Entidad.

Así mismo, se están adelantando las averiguaciones del caso, sobre una posible adquisición del Módulo de Nómina del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, dado que se tiene conocimiento, que ellos al parecer, tienen licencias de funcionamiento gratuitas, lo cual se está corroborando.

Es prioridad para el área de Talento Humano y teniendo en cuenta los vacíos generados en la planta de personal principalmente en la Subdirección Administrativa y Financiera, contar con el apoyo de una persona con formación tecnológica, y una año (1) año de experiencia en actividades de liquidación de la nómina, prestaciones sociales de los funcionarios de la Entidad; y apoyo en la

elaboración de Informes tanto de índole interna como externa, al interior de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Se requiere apoyo de manera inmediata en el registro y control oportuno de las novedades administrativas de los servidores en el marco de las normas que rigen la materia, realizar la liquidación de las prestaciones sociales de personal vinculado a la institución y preparar proyectos de resolución sobre situaciones administrativas, ingreso y retiro; así como preparar los reportes de cesantías con destino al Fondo Nacional del Ahorro, así como los demás reportes relacionados con la administración de personal y que sean de su competencia, efectuar las vinculaciones al sistema de seguridad social de los funcionarios de la Entidad; mantener actualizada las novedades de ingreso y retiro de funcionarios ante los órganos competentes, actualizar la información requerida en el Sistema SUIP del Departamento Administrativo de la Función Pública; implementar las actividades que deban desarrollarse en cumplimiento del programa de bienestar social, igualmente se requiere que apoye en la difusión y promoción en el programa de bienestar social de la Institución.

### 3.3 CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA suscribió el contrato N° 178 de 26 de diciembre de 2012, con la firma Viajes Festival Tours Ltda., cuyo objeto es suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales y demás servicios necesarios para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), así como la prestación de servicios de agencia de viajes, por un valor de sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000). La ejecución de este contrato se terminó a finales del mes de diciembre de 2013.

Para la suscripción de un nuevo contrato el estudio económico de las necesidades planteadas se estimaron así:

CONCEPTO	RUBRO	VALOR CONTRATO	2013 (noviembre a diciembre)	2014 (01 de enero al 31 de julio)	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
<b>SUMINISTRO DE TIQUETES</b>	Adquisición de bienes y servicios viáticos y gastos de viajes	\$51.260.000	\$8.000.000	\$43.260.000	\$43.260.000

A la fecha se encuentra en ejecución el contrato de suministro de tiquetes con la firma Viajes Festival Tours Ltda., por valor de \$ 43.260.000.

### **3.4 CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN**

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA suscribió el contrato N° 111 de 19 de marzo de 2013, con la firma D Calidad S.A.S, cuyo objeto es suministrar el vestuario y calzado de dotación con destino a los conductores y auxiliares administrativos de la Comisión, durante la vigencia 2013, por un valor de seis millones trescientos ochenta y un mil seiscientos veinticuatro pesos (\$ 6.381.624).

### **3.5 COMISIÓN DE PERSONAL**

Mediante Resolución UAE CRA N° 387 de 10 de julio de 2012 se convocó a la elección de los representantes principales y suplentes de los empleados de la Comisión de Personal por el término de dos (2) años. Las elecciones se llevaron a cabo el día veintisiete (27) de julio de 2012, fecha en la cual se adelantó la votación por los candidatos inscritos.

En virtud de lo anterior se conformó la Comisión de Personal mediante Resolución UAE – CRA N° 439 de 8 de agosto de 2012 por el término de dos (2) años, la cual deberá reunirse por lo menos una vez al mes.

### **3.6 COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA LABORAL**

Mediante Resolución UAE CRA N° 538 de 2013 se define la conformación y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, es así que mediante la Resolución UAE CRA N° 555 de 2013 se adopta el procedimiento para la elección de los representantes de los empleados en el Comité y se convoca a elecciones. Las elecciones se llevaron a cabo el 30 de octubre de 2013.

### **3.7 PRIMA TÉCNICA**

Se expidió la Resolución UAE CRA 030 de 8 de febrero de 2013 por medio de la cual se implementa el procedimiento interno para la asignación de la Prima Técnica en la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

## 4 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

### 4.1 GESTIÓN DE CALIDAD

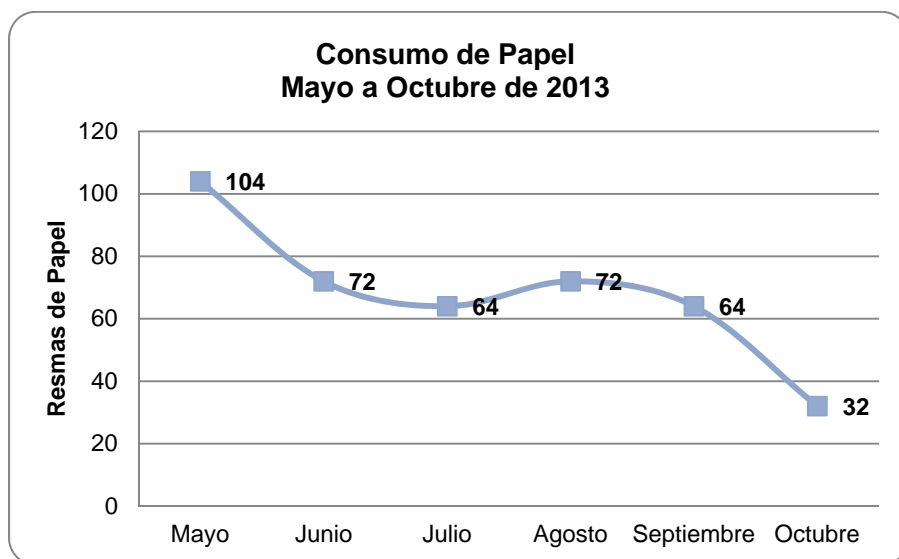
La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad implementado desde el 2004, actualmente se encuentra certificado bajo las Normas NTCGP1000:2009 desde el 2009, e ISO 9001:2008 desde el 2011. En el 2013 se realizaron las siguientes actividades con el fin de mantener el Sistema de Gestión y Control:

- Revisión por la Dirección: Ajuste del Modelo y revisión de la Planeación Anual.
- Reporte MECI y Calidad al Departamento Administrativo de la Función Pública
- Revisión por la Dirección: Seguimiento a metas y estado general del sistema
- Auditoría Interna de Cumplimiento Normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008
- Auditoría de Recertificación y Seguimiento por parte del organismo certificados

### 4.2 ESTRATEGIA CERO PAPEL

Para el desarrollo de la estrategia de reducción de consumo de papel, la Entidad efectuó en el 2012, el diagnóstico frente a las condiciones (elementos y equipos disponibles), las acciones que se están llevando a cabo al respecto y el comportamiento del personal frente al uso de papel.

Ahora bien, como resultado de las diversas acciones desarrolladas por la Entidad para un mejor uso del papel, la cantidad de papel utilizado entre mayo y octubre de 2013, tuvo una notable reducción, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico:



Dicho comportamiento positivo, es el resultado de mejoras incorporadas en los procesos de citación y seguimiento a Comités de la Entidad, que se realizan de manera virtual y cuyos documentos de trabajo se entregan únicamente mediante correo electrónico.

No obstante lo anterior, y en desarrollo del programa Cero Papel, se tiene programado realizar las siguientes acciones para aumentar la eficacia de la estrategia:

- Formalización del compromiso de la Entidad con la estrategia de cero papel, en la política del Sistema Integrado de Gestión y Control y su difusión en el personal.

- Elaboración del documento “Buenas Prácticas para reducir el Consumo de Papel”, e implementar la campaña de socialización del mismo.
- Documentos Electrónicos. Establecimiento de la línea base (consumos, costos, identificación procesos, procedimientos y servicios críticos), aun cuando fueron identificados los procesos de mayor consumo de papel (procesos de regulación y de asesoría) y sobre los cuales se aplicaron acciones de reducción de papel, se tiene previsto efectuar un análisis detallado de los demás procesos del Sistema Integrado de Gestión y de Control, con el fin de realizar la transición de la mayor cantidad de documentos internos a medios electrónicos.

### 4.3 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

De acuerdo con identificación de los trámites y la revisión de los aspectos legales y técnicos de los mismos, se tiene, que la Entidad cuenta con siete (7) trámites, cuyos usuarios son las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del país. En el cuadro siguiente, se incluyen los trámites con el fundamento legal y técnico de cada uno, los cuales se encuentran publicados en el Sistema Único de Información de Trámites –SUIT–.

Procedimiento o trámite	Base legal	Justificación técnica de la existencia del trámite
<b>Mediación de facturación conjunta entre prestadores de los servicios.</b>	<p>Ley 142 de 1994:            Numeral 14.9 del Art. 14; Inciso 7. del Art. 146 y Art. 147</p> <p>Decreto 2668 de 1994, Art. 2</p> <p>Decreto 1987 de 2000, Art. 2</p> <p>Resolución CRA 422 de 2007</p>	<p>El fin de la facturación conjunta consiste en dar continuidad a la prestación del servicio público de aseo, por cuanto, al facturarse con otro servicio no puede dejar de cancelarse el servicio público de aseo con independencia de los servicios de acueducto o alcantarillado, salvo en aquellos casos en que exista prueba de mediar petición, queja o recurso debidamente interpuesto ante la entidad prestataria de dichos servicios. La presencia de la Comisión en cada una de las etapas establecidas brindan la posibilidad de lograr que los prestadores que van a convenir el servicio de facturación conjunta lo hagan de forma clara y con fundamento en la ley; la intervención de la CRA mediante la imposición de las condiciones del servicio de facturación conjunta redundan en los derechos de los usuarios a gozar de la libre competencia y de la reducción de costos, por cuanto, se evitan esfuerzos y gastos asociados al pago de los servicios. Para los usuarios resulta más útil el pagar sus servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a través de una sola factura.</p> <p>De igual manera, para las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, este trámite de mediación ante la CRA, puede permitir acuerdos entre dichas empresas respecto a la facturación conjunta, lo cual reflejará una disminución de los costos asociados a los procesos de facturación de estos servicios.</p>

Procedimiento o trámite	Base legal	Justificación técnica de la existencia del trámite
<b>Pago de contribuciones especiales a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA</b>	Ley 142 de 1994. Art. 85	Se trata del mecanismo para recuperar los costos de la función regulatoria que presta la CRA, siendo la principal fuente de recursos para financiar la Entidad.
<b>Verificación de motivos para la asignación de Áreas de Servicio Exclusivo en los servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado</b>	Ley 142 de 1994. Art. 40	La verificación de motivos para el otorgamiento de Áreas de Servicio Exclusivo (ASE) por parte de la CRA, sobre la base de los documentos requeridos (Estudio de factibilidad técnica, económica y financiera, minuta del contrato de concesión y copia pliego de condiciones de licitación, entre otros) permite establecer si la organización de una ASE produciría economías de escala para extender el servicio a los usuarios de estratos de menores ingresos.
<b>Autorización para la Inclusión de Cláusulas Exorbitantes en los Contratos</b>	Ley 142 de 1994 Resolución CRA 293 de 2004	La autorización para la inclusión de Cláusulas Exorbitantes en los Contratos, es necesaria con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos.
<b>Modificación de las fórmulas tarifarias y/o costos económicos de referencia de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo</b>	Ley 142 de 1994	Es imprescindible evaluar, por parte de la CRA, la viabilidad y conveniencia de modificación de las fórmulas tarifarias y/o costos económicos de referencia de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, cuando sea evidente que se cometieron graves errores en su cálculo, que lesionan injustamente los intereses de los usuarios o del prestador; o que ha habido razones de caso fortuito o fuerza mayor que comprometen en forma grave la capacidad financiera del prestador, para continuar prestando el servicio en las condiciones tarifarias previstas; de manera tal, que la CRA proceda a la aprobación o no de dicha modificación.
<b>Emisión de Concepto de Legalidad sobre Contratos de Condiciones Uniformes</b>	Ley 142 de 1994 Resoluciones CRA 375 y 376 de 2006	El concepto de legalidad por parte de la CRA, sobre contratos de condiciones uniformes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, está orientado al beneficio, tanto de los usuarios como de los prestadores, al generarse un ambiente de mayor seguridad jurídica en la relación existente entre el prestador y los usuarios, así como una garantía en el equilibrio entre derechos y obligaciones de las partes.

Procedimiento o trámite	Base legal	Justificación técnica de la existencia del trámite
<p align="center"><b>Aceptación de la Propia Valoración de Activos</b></p>	<p>Resolución CRA 287 de 2004</p>	<p>La metodología tarifaria aplicable a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado contempla la inclusión del componente de Valor de Activos, el cual puede determinarse por medio del valor en libros, o a través de la depreciación financiera que considere el equilibrio económico de la inversión. Sin embargo, en caso de que el prestador considere que no es posible determinar el valor de sus activos basado en la información contable, o en la depreciación financiera, o que su suficiencia financiera se ve comprometida con estas medidas, puede presentar debidamente justificada a la Comisión, su propia valoración de activos para que esta Entidad disponga acerca de su aceptación. En este contexto, el trámite debe ser mantenido hasta que exista un nuevo marco tarifario que señale otras condiciones para el prestador.</p>

Todos los trámites publicados por la Entidad revisten de igual importancia, puesto que son objeto de uso frecuente por parte de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; no obstante, con el propósito de facilitar el acceso a los mismos, la Comisión adelantó un proceso de mejoramiento focalizado, sobre dos de éstos trámites (*Emisión de Concepto de Legalidad sobre Contratos de Condiciones Uniformes y Pago de contribuciones especiales a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA*), de tal forma, que se encuentran disponibles en línea en la página web de la Entidad ([www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co)).

También, como resultado de la revisión interna de los trámites, se evaluó la pertinencia de convertir el trámite “*Estimación de los Puntajes de Eficiencia PDA*” a servicio; luego de haber sido revisado y aprobado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se hizo su publicación en el SUIT, como servicio.

Dentro del proceso de mejoramiento, la Entidad tiene previsto realizar acciones de racionalización de dos trámites: “*Modificación formulas tarifarias y/o costos de referencia de los servicios de AAA y Aceptación de la propia valoración de activos*”, mediante la simplificación de los mismos, labor que se espera oficializar a mediados del presente año.

## 4.4 ACTIVIDADES ENTRE ENTIDADES (INTEROPERABILIDAD)

Dentro de las etapas que viene desarrollando la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básica, con respecto a la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, se encuentran todos los aspectos relacionados con el intercambio de información (Marco de Interoperabilidad). La entidad, para el desarrollo de sus procesos misionales, requiere información que no posee de manera propia, sino que recurre al Sistema Único de Información de los servicios públicos (SUI) que administra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, lo que permite un flujo de información en un sola vía.

De acuerdo con lo anterior, en el presente documento se clasifica la Entidad en los diferentes escenarios a los cuales hace referencia la Guía de Uso del Marco de Interoperabilidad del Gobierno en Línea Versión 2011, elaborada por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones; esto, de acuerdo con el nivel de madurez que tiene la CRA en materia de interoperabilidad y sobre la base de los diferentes criterios establecidos para identificar dicho nivel de avance.

### 4.4.1 Identificación del Grado de Madurez del Marco de Interoperabilidad para el Nivel Inicial

La Guía antes referida, establece pautas o criterios para el nivel inicial de madurez; para el caso de esta Comisión de Regulación, se tiene lo siguiente:



<b>Aspecto Semántico</b>	
<b>Pauta</b>	<b>Situación de la CRA frente a la pauta</b>
La entidad identifica el conjunto de elementos de datos particulares a los procesos de negocio que hacen parte de los servicios de intercambio de información que prestará y consumirá.	Se tiene identificada la información para los procesos misionales de la Entidad, que son objeto de intercambio a nivel institucional.
La entidad revisa la existencia de los elementos de datos necesarios en sus procesos de negocio dentro del lenguaje común para el intercambio de información. En caso de no existir, inicia el proceso de conceptualización necesario para que dichos elementos se incluyan en el lenguaje.	Cada uno de los procesos misionales que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, cuenta con el análisis de la información básica para su ejecución. La base de información para la estructuración de las diferentes regulaciones, tanto de carácter general como particular, está debidamente identificada, así como sus fuentes de origen. Se tiene como sistema de información principal para la obtención de datos, el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
<b>Aspecto Técnico</b>	
<b>Pauta</b>	<b>Situación de la CRA frente a la pauta</b>
La entidad reconoce, empieza a utilizar los estándares y sigue las recomendaciones propuestas para el diseño y construcción de los servicios de intercambio de información definidos en el Marco.	Se está realizando el análisis de la aplicación de los parámetros definidos en el Marco, de acuerdo con las necesidades identificadas en los procesos misionales.
<b>Aspecto Socio cultural</b>	
<b>Pauta</b>	<b>Situación de la CRA frente a la pauta</b>
La entidad divulga en su interior los servicios de intercambio de información, necesarios dentro de la ejecución de sus procesos de negocio.	Como parte de la estrategia de comunicaciones, se va a incorporar la divulgación de estos aspectos.
La entidad desarrolla un plan de capacitación para los servidores públicos, encargados de administrar o desarrollar sus servicios de intercambio de información.	Dentro de las acciones a desarrollar en la Estrategia de Gobierno en Línea, se incorporarán actividades de capacitación en materia de intercambio de información, orientadas a las personas de la Entidad que tienen responsabilidades en estos aspectos.
La entidad participa en entornos físicos o virtuales de colaboración para compartir experiencias en torno al consumo, implementación y prestación de los servicios de intercambio de información.	La Entidad ha participado en los diferentes seminarios <i>Prepárese</i> , adelantados por Gobierno en Línea de MINTCs; no obstante, estará atenta a participar en los espacios que se generan con este propósito específico.
La entidad reconoce el proceso de mantenimiento del Marco.	Se tiene debidamente identificado y analizado el proceso de mantenimiento del marco de interoperabilidad, de acuerdo con la guía de uso.

#### 4.4.2 Aplicando el Marco de Interoperabilidad

De acuerdo con la identificación de los diferentes escenarios posibles, frente a las necesidades institucionales en cuanto al intercambio de información, se ha establecido que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, se encuentra en los escenarios 2 *“La entidad requiere información de otra entidad”* y 4 *“Desarrollo o mejora de una nueva solución informática”*.

En lo que respecta al escenario 2 *“La entidad requiere información de otra entidad”*, se configura, teniendo en cuenta que la información requerida para el desarrollo de los procesos misionales de regulación y de asesoría, se encuentra en el Sistema Único de Información de los servicios públicos (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), como fuente oficial en materia de información y datos .

El SUI centraliza las necesidades de información de las Comisiones de Regulación, los Ministerios y demás organismos gubernamentales que intervienen en la prestación de servicios públicos, cuyo propósito principal es buscar estandarizar requerimientos de información y aportar datos que permita a las entidades del Gobierno evaluar la prestación de los servicios públicos.<sup>9</sup>

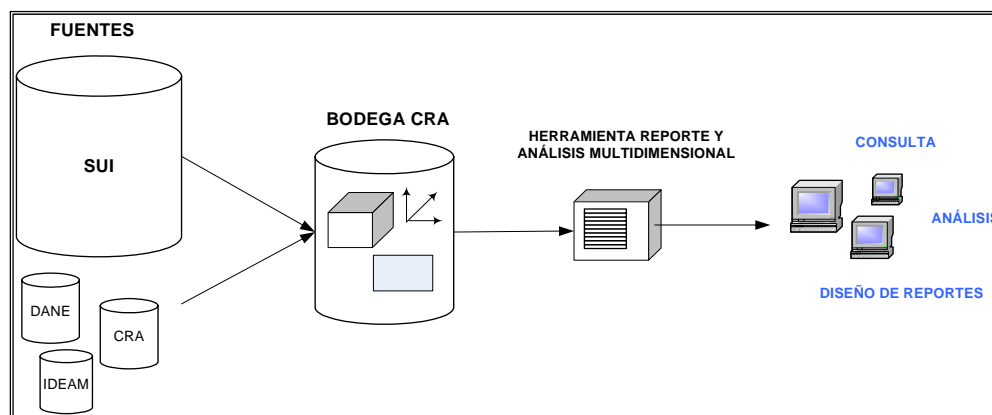
El SUI es un sistema suprainstitucional que busca eliminar asimetrías de información y la duplicidad de esfuerzos. Así mismo, garantiza la consecución de datos completos, confiables y oportunos permitiendo el cumplimiento de las funciones misionales, en beneficio de la comunidad.<sup>10</sup>

Es así, que el intercambio de información que realiza la CRA es en una dirección; toda vez que realiza consultas y extrae información del SUI, para adelantar los análisis y estudios que demandan sus procesos misionales.

Ahora bien, frente al escenario de interoperabilidad 4 “Desarrollo o mejora de una nueva solución informática”, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, desarrolló su propio Sistema de Información e Indicadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo (SINFONIA), como herramienta fundamental para la toma de decisiones y la gestión de los procesos misionales, el cual se nutre de la información proveniente del SUI.

A través de SINFONÍA, se busca principalmente, optimizar los procesos de consulta y análisis de información del SUI , así como integrar, centralizar, estandarizar el acceso y la actualización de los datos del SUI y de otras fuentes.

Este sistema está compuesto por herramienta de reporte y análisis DISCOVERER y una bodega de datos. Ver Figura siguiente



La bodega inicial de SINFONIA cuenta con 40 cubos organizados en cinco áreas temáticas (Comercial, Técnico-Operativa, Financiera y Administrativa, Gestión y Calidad y Alcaldías).

Sobre esta base actual de la Entidad con respecto al Marco de Interoperabilidad y de acuerdo con los lineamientos incluidos en la Guía de Uso, la CRA continuará avanzando en las actividades propias de los escenarios en los cuales se encuentra identificada.

## 4.5 COMPRA SEDE ADMINISTRATIVA

Partiendo de las aprobaciones existentes para la compra del inmueble ubicado en la Carrera 12 No. 97-80 Piso 2; los recursos de vigencia 2012 y autorización de cupo de vigencia futura 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el valor del avalúo comercial contratado con la Lonja Inmobiliaria de Bogotá D. C., a través del contrato No. 148 de 2012, por la suma de \$5.730.964.000, el cual no incluye, el costo de las adecuaciones y el

<sup>9</sup> <http://www.sui.gov.co/suibase/acerca/acerca.htm>

<sup>10</sup> *Ibidem*

valor del mobiliario; y el concepto jurídico final del estudio de títulos<sup>11</sup>, como cierre de la primera fase del proyecto, correspondiente a los trámites y permisos, el Asesor de la Dirección con funciones de Control Interno, revisó todos los documentos respectivos y conceptuó en Comité SIGC Extraordinario No. 2 del pasado 5 de octubre de 2012, estar de acuerdo con los procesos adelantados y los consideró adecuados a la normatividad vigente y a los temas de transparencia y diligencia en la gestión, atendiendo a solicitud de la Directora Ejecutiva.

A partir del 26 de septiembre de 2012, fecha que en asume la citada Directora Ejecutiva y hasta el 4 de octubre del mismo año se hace una revisión conjunta entre los abogados de las partes (vendedores y compradora) del texto de la promesa de compraventa, de tal forma que el 5 del mismo mes se suscribe el *CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 158 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA) Y CARLOS ERNESTO BÁEZ TORRES, JOSE LUIS MACÍAS BENJUMEA, CAMILO ARIEL MEZA LATORRE, MYRNA JUDITH LOMONACO DE MEZA Y BLACKMANS TRADING CORP.*

Es importante aclarar que la adquisición de los contenidos y el valor de las adecuaciones quedaron pactados dentro del precio de venta y en esa forma se estableció en el Contrato de Promesa de Compraventa.

En cumplimiento de dicho contrato, el 10 de octubre de 2012 se canceló la suma de \$2.337.000.000 a través de transferencia bancaria a cada una de las cuentas corrientes registradas por cada uno de los promitentes vendedores.

Posteriormente, como resultado del Decreto No. 2260 del 2 de noviembre de 2012, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquida la Ley 1587 de 2012 que decreta unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, el cual autorizan un traslado presupuestal del rubro de Funcionamiento – Servicios Personales al de Inversión – Adquisición de sede administrativa para la CRA, se procede a suscribir Adición al contrato No. 158 de 2012 por un valor de \$700 millones con fecha 3 de diciembre de 2012, recursos con los cuales se ejerce la opción de compra sobre los bienes descritos en la cláusula cuarta del Contrato en mención y el día 10 del mismo mes se efectúan los giros a cada uno de los promitentes vendedores.

Para finales del mes de diciembre de 2012, y ante la existencia de recursos sobrantes del monto presupuestado y asignado para este proyecto, se concertó con los promitentes vendedores, el adelantar una porción del último pago, de tal forma que se ejecutara la totalidad de los \$3.080.000.000, y es así como con fecha 27 de diciembre de 2012 se suscribe Modificación al Contrato de Promesa de Compraventa No. 158 de 2012 por un valor de \$30.240.000, y los pagos respectivos se distribuyen en forma proporcional a cada vendedor.

En desarrollo del citado contrato, el día 24 de abril de 2012, se suscribe la Modificación No. 3 al mencionado Contrato, con el fin de:

- Establecer que el último pago se efectuará a los 60 días calendario, siguientes al otorgamiento de la Escritura Pública de Compraventa.
- Cambiar la fecha de otorgamiento de la Escritura Pública para el 24 de abril de 2012,
- Aclarar que el impuesto predial del año 2013 correspondiente a los bienes prometidos en compraventa sería pagado por el promitente comprador (CRA), así como la contribución por valorización del mismo año.
- Incluir una cláusula resolutoria, solicitada por los promitentes vendedores, en donde se establecía que de no hacerse el pago a los 60 días calendario, siguientes a la suscripción de la Escritura, el contrato de compraventa de los inmuebles se resolverá ipso facto.

Por lo anterior, con fecha 24 de abril de 2013 se firmó la Escritura Pública No. 0833 de la Notaría Tercera de Bogotá, y con fecha 24 de junio de 2013 se efectuó el pago final.

---

<sup>11</sup> “...Del conjunto de los documentos aportados para efectuar el presente estudio de títulos se concluye que la tradición aquí analizada no evidencia cuestionamiento o duda alguna que impida la futura adquisición de los inmuebles por parte de la COMISIÓN...”

Se debe anotar que desde el pasado 14 de junio de 2013 fue entregada a la Tesorera de la Entidad, la primera (1ª.) copia de la Escritura Pública No. 00833 del 24 de abril de 2013 de la Notaria Tercera de Bogotá, para su respectiva custodia.

Como consecuencia del pago final, el 3 de mayo de 2013 se procedió a tramitar las respectivas anotaciones en las 29 matrículas inmobiliarias ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro, y con fecha 19 de junio hicieron entrega de los respectivos certificados de libertad, cuyos originales reposan en el expediente del Contrato No. 158 de 2013, y fueron escaneados y se adjuntaron en el expediente creado en Orfeo con la etiqueta "COMPRA Y TRASLADO A LA NUEVA SEDE 98 CON 12".

Se solicitó a la contratista Dra. Helga Adriana Sanabria la revisión de certificados de libertad y encontró que la anotación correspondiente a la compraventa del inmueble a favor de la CRA se encuentra correcta, tal y como se visualiza en el informe presentado por la mencionada, que a la letra establece "... A realizar la comparación con la Escritura Pública No 833 de 2013 expedida en la Notaria 3, se encuentra completo el registro de los inmuebles ubicados en la Kra 12 No 97-80 adquiridos en compra por parte de la CRA. Las anteriores anotaciones a la No 5, registran la tradición del inmueble y no tiene ningún gravamen que afecte la propiedad del mismo..."

El detalle de cada uno de los pagos efectuados se presenta en el cuadro RESUMEN TOTAL DE PAGOS Y VIGENCIAS que se incluye a continuación:

Promitente vendedor	Valor arras	Vigencia	Valor opción de compra	Vigencia	Valor adición	Vigencia	Valor último pago	Vigencia	Valor total
Camilo Ariel Meza Latorre	536.458.350	2012	160.720.000	2012	6.943.104	2012	750.250.081.78	2013	1.454.371.535.78
Myrna Judith Lomonaco de Meza	536.458.350	2012	160.720.000	2012	6.943.104	2012	750.028.081.78	2013	1.454.371.535.78
Blackmans Trading Corp.	587.755.500	2012	175.980.000	2012	7.602.336	2012	821.484.627.87	2013	1.592.822.463.87
Carlos Ernesto Báez Torres	338.163.900	2012	101.290.000	2012	4.375.728	2012	472.827.469.78	2013	916.657.097.78
José Luis Macías Benjumea	338.163.900	2012	101.290.000	2012	4.375.728	2012	472.827.469.78	2013	916.657.097.78
<b>Total</b>	<b>\$2.337.000.000</b>	<b>2012</b>	<b>\$700.000.000</b>	<b>2012</b>	<b>\$30.240.000</b>	<b>2012</b>	<b>\$3.267.639.730</b>	<b>2013</b>	<b>\$6.334.879.730</b>

#### 4.5.1 Contratación de avalúo de comercial de los bienes muebles y equipo de aire acondicionado adquiridos por la Comisión

Para efectos del aseguramiento de los muebles y enseres adquiridos junto con el inmueble y su correcta contabilización, se contrató<sup>12</sup> la firma WR Ingenieros Avaluadores Ltda., quien el 24 de mayo de 2013 presentó el Informe final de Valoración de Activos, arrojando un valor total de \$523.644.700 del avalúo de los muebles y enseres, incluidos los equipos de aire acondicionado.

#### 4.5.2 Solicitud de modificación del avalúo catastral de algunos predios

De otra parte, el 28 de junio de 2013 se presentó un funcionario de la UAE Catastro Distrital para practicar visita técnica dentro del proceso de expedientes aperturados para atender solicitud de fecha 27 de abril de 2013 de la firma Blackmans Trading Corp., para incrementar el valor del avalúo catastral de los predios correspondientes a las oficinas 201 y 202, garajes 14, 16, 98 y 99 y depósitos 28 y 29.

<sup>12</sup> Contrato de prestación de servicios No. 72 de 2013

Por lo anterior se contactó a dicha Entidad y se les informó sobre la compra de esos predios por parte de la CRA y posteriormente a la revisión del tema se obtuvo que Catastro Distrital rechazara la pretensión de dicha firma.

También ante la UAE-Catastro Distrital se tramitó el cambio del nombre de los propietarios de los 29 predios a favor de la CRA, de lo cual en el mes de agosto de 2013 se obtuvo respuesta positiva.

#### 4.5.3 Registro del inmueble en el Sistema de Información para Gestión de Activos-SIGA

Cumpliendo con la normatividad existente, en el mes de agosto de 2013 se registró en el SIGA de la Central de Inversiones S.A. – CISA, los 29 predios correspondientes al inmueble adquirido.

### 4.6 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA – APROBADO PARA EL AÑO 2013

Para la elaboración del PAA vigencia 2013, la CRA atendió los lineamientos y metodología de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional y sus orientaciones atendieron criterios en planeación y gestión, de tal forma que se constituyó en el instrumento de planeación contractual y facilita la proyección financiera y presupuestal.

En este sentido la propuesta elaborada por la Subdirección Administrativa y Financiera fue presentada al Comité SIGC y aprobada según consta en el Acta No. 1 de la sesión del 30 de enero de 2013, publicándose según las normas establecidas.

#### 4.6.1 Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones

Teniendo en cuenta el estado del PAA y las disponibilidades como resultado de los procesos adjudicados, se requirió hacer modificaciones, las cuales fueron aprobadas en sesiones del Comité SIGC del 19 Marzo de 2013 y del 30 Abril de 2013, las cuales fueron publicadas el 02 de mayo y en el comité SIGC del 14 Junio de 2013 la cuál fue publicada el 17 de junio de 2013.

Dichas modificaciones se detallan a continuación:

MODIFICACIONES PROPUESTAS AL PAA 2013 PARA APROBACION COMITÉ SIGC DEL 30 ABRIL 2013.					
RUBRO	APROBADO		PROPUESTA		OBSERVACIONES
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR \$	
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	N/A	N/A	APOYO EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	12.000.000	HALLAZGO DE AUDITORIA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.
IMPUESTOS	IMPUESTO DE VEHÍCULO	4.084.560	IMPUESTO DE VEHÍCULO	0	SEGUN CONCEPTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: "los vehículos oficiales no se encuentran gravados con el impuesto nacional sobre vehículos automotores en tanto la Ley 488 de 1998, creadora del tributo, no fijó directamente la tarifa para liquidar la exacción ni autorizó a las entidades territoriales para hacerlo."
	PREDIAL	14.069.040	PREDIAL	25.900.000	Traslado \$4 MM de papelera y 11MM de mantenimiento otros bienes y se tiene en cuenta lo de impuesto de vehículo \$4 MM que no se va a utilizar.
	VALORIZACIÓN	6.246.400	VALORIZACION	11.268.100	
INVERSIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	N/A	N/A	SUMINISTROS Y CONSUMIBLES (15) MOUSE Y (15) TECLADOS	300.000	PARA REEMPLAZO PARTES DAÑADAS DE COMPUTADORES.
MODIFICACIONES AL PAA 2013 APROBADAS EN COMITÉ SIGC DEL 19 MARZO 2013.					
RUBRO	APROBADO		PROPUESTA		OBSERVACIONES
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR \$	
MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	20.000.000	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	9.300.000	APROBADO EN COMITÉ SIGC DEL 19 MARZO DE 2013.
			ACTUALIZACIÓN PAQUETE INFORMÁTICO TRIDENT	10.700.000	

MODIFICACIONES PROPUESTAS AL PAA 2013 PARA APROBACION COMITÉ SIGC DEL 14 DE JUNIO 2013,					
RUBRO	APROBADO		PROPUESTA		OBSERVACIONES
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR \$	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	N/A	N/A	COMPRA ARCHIVADORES CONTRATOS	3.300.000	PARA ARCHIVAR LOS EXPEDIENTES DE LOS CONTRATOS, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Y DEL ESTATUTO GENERAL PARA LA CONTRATACION PUBLICA.
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	5.000.000	OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	1.700.000	PARA UTILIZAR EL SALDO DISPONIBLE EN REPOSICION DE EQUIPOS CELULARES ENTRE OTROS.

#### 4.6.2 Estado actual del Plan Anual de Adquisiciones-PAA

En la fecha de este informe el 57% del Plan se encuentra entre contrataciones adjudicadas y en proceso, en tanto que el 10% corresponde a contrataciones en ejecución con vigencias futuras y contratos que requerirán de esta figura para el 2014, y finalmente el 24% son procesos que no aún no han iniciado. El detalle de la situación se resume así:

ESTADO ITEMS	NUMERO ITEMS	VALOR ITEMS
En estudio de mercado	18	\$ 305.260.800,00
Estudios previos en Contratos	5	\$ 225.499.444,00
Estudios previos radicados	2	\$ 41.100.000,00
N/A	4	\$ 94.706.000,00
Proceso adjudicado	62	\$ 262.140.336,00
Proceso contractual abierto	4	\$ 37.764.000,00
Proceso para Vigencias Futuras	3	\$ 148.000.000,00
Proceso sin iniciar	13	\$ 349.475.200,00
<b>Total general</b>	<b>111</b>	<b>\$ 1.463.945.780,00</b>

## 4.7 ARCHIVO CENTRAL

En concordancia con las directrices del Archivo General de la Nación, el Archivo Central propugna por una adecuada apertura, organización, identificación, descripción y acceso al acervo documental de la Comisión, de conformidad con las Tablas de Retención Documental y el sistema de información ORFEO; se administran los expedientes físicos que componen los archivos inactivos y de gestión que reposan en las instalaciones de la Comisión, así como los que se encuentran en custodia de acuerdo al contrato existente con la firma TANDEM.

El Archivo Central viene desarrollando, desde el año 2010, labores específicas para dar cumplimiento a las observaciones que presenta el Archivo General de la Nación a través de sus visitas periódicas de inspección y vigilancia y el respectivo Plan de Mejoramiento Archivístico establecido con la Comisión. El reciente Plan de Mejoramiento (vigencia 2012) se fortalece debido a que la expedición del Decreto 2609 de 2012 que obliga a las entidades del Estado a diseñar e implementar su Programa de Gestión Documental. La Comisión aprobó su Programa de Gestión Documental en el Comité SIGC número 8, éste se da a conocer a la Comisión en las capacitaciones que se dan en tres niveles; general (todos los funcionarios), para administradores de archivos de gestión y para administradores del programa.

En el año 2012, se contrató la Actualización de las Tablas de Retención Documental, las cuales se incorporaron al sistema de información ORFEO. Debido al cambio de Series, Subseries y Tipologías, se precisó el cierre de todos los expedientes existentes del año 2007 a 2012. De éstos, en el 2013 se dejaron abiertos aquellos que son Actuaciones Administrativas y procesos que no han terminado.

Lo anterior, ha llevado a cerrar más de cuatro mil (4000) expedientes en el Archivo Central y la apertura de 970 en el año 2013. Esto ha implicado reubicar las carpetas (expedientes) de los archivos cerrados y proceder a abrir virtual y físicamente los expedientes nuevos.

Igualmente, debido al poco espacio existente en las instalaciones de la Comisión, se procedió a inventariar el Archivo Contable existente desde 1995 hasta el año 2009, más de mil doscientos (1.200) libros y se enviaron a la bodega para la custodia y administración según contrato vigente con la firma TANDEM.

En el mes de mayo de 2013, se contrató el diseño del Programa de Gestión Documental, el cual comprende el desarrollo de los siguientes instrumentos:

- Programa de gestión Documental unificado en el formato sugerido por la Oficina Asesora de Planeación.
- Tablas de retención documental.
- Cuadros de Clasificación Documental.
- Procedimientos de gestión de documentos.
- Capacitación y formación de administradores y usuarios de documentos e información.
- Banco Terminológico de series, subseries y tipos documentales.
- Modelo de Requisitos para gestión de documentos electrónicos.
- Diagnóstico del Estado Actual de la gestión documental.
- Plan Institucional de Archivos – PINAR, (Plan de Acción Archivístico).

En el transcurso del año se ha venido socializando el Plan de Mejoramiento Archivístico con el Archivo General de la Nación con visitas realizadas a la Subdirección del Sistema Nacional de Archivos- SNA, en las cuales se ha expuesto los avances y contingencias administrativas. Por parte del AGN se manifiesta que los mismos (Planes), no han tenido el seguimiento esperado debido a la nueva reglamentación y la organización de la Subdirección de Archivos. Existe el compromiso de seguir informando los avances y continuar con el Plan Institucional de Archivo de la Comisión.

#### **4.7.1 Actividades pendientes por desarrollar.**

Para dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento con el AGN en las áreas de Talento Humano (historias laborales) y Contratos, se contrató la prestación de servicios para la identificación, organización e inventario de cada expediente. En el área de Talento Humano se encuentran las Historias Laborales de los servidores públicos (50) y en el área de contratos se precisa la organización de los contratos de los años 2011 a 2013; 450 contratos aproximadamente.

Para dar cumplimiento a los proyectos del Programa de Gestión Documental, se presentó solicitud de vigencias futuras 2014 para la ejecución de los siguientes proyectos incorporados en el Plan de Acción de Archivos:

- Valoración y selección de documentos de Archivo Central, desde su creación hasta el mes de julio de 2012, incluyendo los cuadros de clasificación y actualización de inventarios documentales.
- Desarrollo de colecciones del Centro de Documentación, incluyendo el descarte y/o donación de materiales, y la selección de información que por su relevancia pueden formar parte de un eventual Centro de Documentación Digital.
- Migración de soportes y medios de almacenamiento de los documentos, incluyendo su descripción.
- Implementación del Programa de Gestión Documental, que incluye la formación permanente y seguimiento a la implementación del programa.
- Creación y gestión formularios electrónicos, mediante el uso automatizado formatos para gestión de documentos internos de tipo facilitativo, reduciendo el consumo de papel.
- Aplicación de las tablas de retención documental, que incluye eliminaciones y transferencias primarias.

## **4.8 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN**

Se viene prestando el servicio de consulta y préstamo de las publicaciones de la Comisión (Revistas CRA), de publicaciones especializadas adquiridas por la Comisión e información existente de años anteriores.

En la actualidad se atiende el préstamo y consulta de los códigos LEGIS existente en el Centro de Documentación. De acuerdo a la última contratación de actualización de códigos, se encuentran dieciséis (16) códigos vigentes.

## 4.9 ALMACÉN E INVENTARIOS<sup>13</sup>

Como resultado de las actividades de planificación y control, el encargado del Almacén elaboró un primer borrador para la actualización del *“Manual de Procedimientos para el Manejo y Control Administrativo de los bienes de propiedad de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y el control de inventarios”* adoptando mediante la Resolución No. UAE-CRA 0103 del 22 de mayo de 1998, el cual está en revisión y ajustes.

Registro de bienes de consumo y devolutivos

Con relación al aplicativo financiero Trident, es importante aclarar que el mismo se encuentra en proceso de actualización, razón por la cual y por indicaciones del área de contabilidad los registros en este aplicativo del 01 de Abril de 2013 en adelante, deben hacerse después de que carguen los saldos iniciales, es decir las transacciones del almacén y los inventarios correspondientes al periodo comprendido del mes de Abril a la fecha están sin registrar.

Proceso de enajenación de bienes muebles obsoletos y sobrantes

A título gratuito

Para este caso se han surtido los siguientes pasos:

- Se realizó el inventario de los bienes
- Se obtuvo la aprobación del Comité SIGC (Acta No. XX del 19 de marzo de 2013)
- Se expidió la Resolución No. UAE-CRA No. 127 del 23 de abril de 2013 dando de baja los bienes obsoletos por lotes.
- Se publicó el anuncio y el acto administrativo en la página web de la Entidad.
- Se recibieron 13 solicitudes de ESP.
- Empresas públicas de puerto Boyacá E.S.P. fue la primera en presentar la solicitud de adjudicación de los bienes y remitió los documentos correspondientes, los cuales se encuentran aprobados jurídicamente por Contratos.
- Se está elaborando borrador del acto administrativo de entrega del lote N° 1 de bienes.
- Empresas públicas de Belmira E.S.P. fue la segunda y solicitó el lote N° 2 y su documentación se encuentra aprobada.
- El acto administrativo para su adjudicación y posterior entrega se encuentra en proceso de elaboración.

Es importante tener en cuenta que la aceptación de oferta N° 177 con Transporte y Mudanzas Chico (Servicio de Bodegaje) se vence el próximo 30 de Junio de 2013, fecha en la cual se deben culminar los procesos, ya que no es posible realizar ninguna prórroga por haberse efectuado en el mes anterior y debería iniciarse un nuevo proceso para la contratación de tal servicio de bodegaje.

A título oneroso por el sistema de martillo

Por este mecanismo se ha previsto canalizar la enajenación de aquellos bienes muebles sobrantes, recibidos dentro del precio de compra del inmueble de la sede de la CRA. Para lo cual se han surtido las siguientes actividades:

- a. Se contactó al Banco Popular para determinar el procedimiento a seguir y sus costos. Es así como se estima que la duración de una subasta virtual es de 2 meses y la comisión es del 8.5%.
- b. Los estudios previos se elaboraron y están en revisión de Contratos.
- c. Se cuenta con el avalúo comercial de los bienes<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Información a Julio de 2013

<sup>14</sup> Contrato con WR Avaluadores. Informe entregado el 24 de mayo de 2013



- d. Para iniciar el proceso se debe haber hecho el ingreso de los bienes a la contabilidad y los inventarios de la Comisión, lo que presenta inconveniente.

Toda vez que el contrato de bodegaje de los muebles con Mudanzas Chicó vence el 30 de junio de 2013, se recomienda en la primera semana del mes de junio de 2013 iniciar un nuevo proceso de contratación por un término de 2 meses, tiempo prudencial para llevar a cabo la subasta virtual y poder finalizar con la respectiva entrega de los bienes.

#### 6.1. Contrato Comodato N° 056 de 8 de julio de 2009 con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

En el 2009 se firma contrato de comodato sobre muebles sobrantes de la Comisión por un plazo de 5 años (2014), y en el 2011 el Ministerio solicita considerar la posibilidad de traspasarlos a título gratuito, situación aprobada por el Comité SIGC No. 07 del 13 de abril de 2011.

A hoy se requiere dar por terminado anticipadamente el contrato e iniciar el proceso de baja y enajenación a título gratuito de los muebles.

Por tanto se recomienda:

- a. Revisar nuevamente la solicitud a la luz de las normas vigentes a hoy.
- b. De ser posible, presentar nuevamente al Comité SIGC para ratificación de la aprobación del 2011.

## 5 GESTIÓN FINANCIERA

### 5.1 CONTABILIDAD

Durante el 2013, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA encaminó los esfuerzos a que las cifras reflejadas en los Estados Contables de la Entidad, registren razonablemente la situación financiera de la Entidad, en el entendido que las cifras registradas continúen contemplando fielmente el valor de cada una de las operaciones financieras y hechos económicos que han permitido desarrollar las funciones de cometido estatal de la Entidad.

Así mismo, se realizaron las acciones necesarias con el fin de integrar la información financiera entre las áreas funcionales del Área Financiera de la Entidad, esto es entre Presupuesto, Contribuciones, inventarios de almacén y Tesorería, conciliando los saldos al final de cada mes.

Cabe destacar que se realizó una depuración y consolidación de la información contable, es así que se ejecutó un contrato con Trident Servicios de Tecnología S.A.S., para la prestación de servicio de mantenimiento, actualización, parametrización, implementación, importación de datos y configuración de los módulos, de clientes, proveedores, inventarios, facturación, activos fijos del software TRIDENT ENTERPRISE 2010, con los cuales no cuenta el sistema financiero SIIF.

De otra parte, la oficina de Control Interno realiza un seguimiento mensual, para verificar y analizar los informes enviados a los entes de control.

Adicional a las anteriores acciones, en detalle se ejecutaron las siguientes:

Presentación de Estados Financieros al 30 de junio de 2013 a la Contaduría General de la Nación.  
Libros oficiales impresos a 31 de diciembre de 2012.

Declaraciones de retención en la fuente presentadas vía electrónica al corte del mes de Septiembre de 2013.

Declaración de ICA presentada al corte a del cuarto bimestre de 2013.

Información exógena correspondiente al año gravable 2012 presentada vía electrónica ante la DIAN.

Contabilización de causación y pago de cuentas de proveedores y contratistas al 31 de Septiembre de 2013.

Contabilización de causación y pago de la nómina y contribuciones inherentes al corte del mes de Septiembre 2013.

Registro en SIIF de todas las operaciones contables de la Entidad al corte del 30 de Septiembre de 2013.

Registro en TRIDENT de todas las operaciones contables de la Entidad al corte del 30 de septiembre de 2013<sup>15</sup>.

Conciliaciones bancarias al corte del 30 de septiembre de 2013<sup>16</sup>.

Contabilización de los ingresos por concepto de contribuciones.

Contabilización de las depreciaciones y amortizaciones al corte del mes de septiembre de 2013<sup>17</sup>

Publicación en la página web de la Entidad de los estados financieros con corte al segundo trimestre del año.

Se presentó el informe de exógenas distritales (informe anual)

También se presentó el informe de deudores morosos a la Contaduría general de la Nación.

Durante el periodo comprendido del 09 de octubre a diciembre 31 de 2013, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA encaminó los esfuerzos a que las cifras reflejadas en los Estados Contables de la Entidad, registren razonablemente la situación financiera de

---

<sup>15</sup> Los registros contables de abril y mayo de 2013 se encuentran pendientes de migración al aplicativo Trident una vez efectuada la actualización del mismo.

<sup>16</sup> Ídem

<sup>17</sup> Ídem

la Entidad, en el entendido que las cifras registradas continúen contemplando fielmente el valor de cada una de las operaciones financieras y hechos económicos que han permitido desarrollar las funciones de cometido estatal de la Entidad.

Así mismo, se realizaron las acciones necesarias con el fin de integrar la información financiera entre las áreas funcionales del Área Financiera de la Entidad, esto es entre Presupuesto, Contribuciones, inventarios de almacén y Tesorería, conciliando los saldos al final de cada mes y elaborando el acta respectiva.

Cabe destacar que se realizó una depuración y consolidación de la información contable, es así que se ejecutó un contrato con Trident Servicios de Tecnología S.A.S., para la prestación de servicio de mantenimiento, actualización, parametrización, implementación, importación de datos y configuración de los módulos, de clientes, proveedores, inventarios, facturación, activos fijos del software TRIDENT ENTERPRISE 2010, con los cuales no cuenta el sistema financiero SIIF.

De otra parte, la oficina de Control Interno realiza un seguimiento mensual, para verificar y analizar los informes enviados a los entes de control.

Adicional a las anteriores acciones, en detalle se ejecutaron las siguientes:

Presentación de Estados Financieros al 30 de septiembre de 2013 a la Contaduría General de la Nación.

Libros oficiales impresos a 31 de diciembre de 2012.

Declaraciones de retención en la fuente presentadas vía electrónica al corte del mes de noviembre de 2013.

Declaración de ICA presentada al corte a del quinto bimestre de 2013.

Contabilización de causación y pago de cuentas de proveedores y contratistas al 31 de diciembre de 2013.

Contabilización de causación y pago de la nómina y contribuciones inherentes al corte del mes de diciembre 2013.

Registro en SIIF de todas las operaciones contables de la Entidad al corte del 31 de diciembre de 2013.

Registro en TRIDENT de todas las operaciones contables de la Entidad al corte del 31 de diciembre de 2013<sup>18</sup>.

Pago de la sentencia judicial de Harold Erazo.

Conciliaciones bancarias al corte del 30 de noviembre de 2013<sup>19</sup>.

Contabilización de los ingresos por concepto de contribuciones.

Contabilización de las depreciaciones y amortizaciones al corte del mes de diciembre de 2013<sup>20</sup>

Publicación en la página web de la Entidad de los estados financieros con corte al tercer trimestre del año.

Se presentó el informe de exógenas distritales (informe anual).

Se presentó el informe de deudores morosos a la Contaduría general de la Nación.

## 5.2 PRESUPUESTO

La CRA, como Unidad Administrativa Especial, se rige en materia presupuestal por lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. El presupuesto de la CRA se clasifica como una Unidad dentro de la Sección correspondiente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Por disposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la contabilidad, el presupuesto y la tesorería se manejan mediante el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, Software que

---

<sup>18</sup> Los registros contables de abril y mayo de 2013 se encuentran pendientes de migración al aplicativo Trident una vez efectuada la actualización del mismo.

<sup>19</sup> Ídem

<sup>20</sup> Ídem

por trabajar en tiempo real y en línea, permite un estricto y permanente control de parte del Gobierno Central.

## 5.2.1 NORMATIVIDAD

Decreto 111 de 1996, por el cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto Orgánico de Presupuesto.

Decreto N° 1957 de 2007. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.

Decreto 2715 por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2013, y se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

### 5.2.1.1 LÍNEAS BÁSICAS DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN

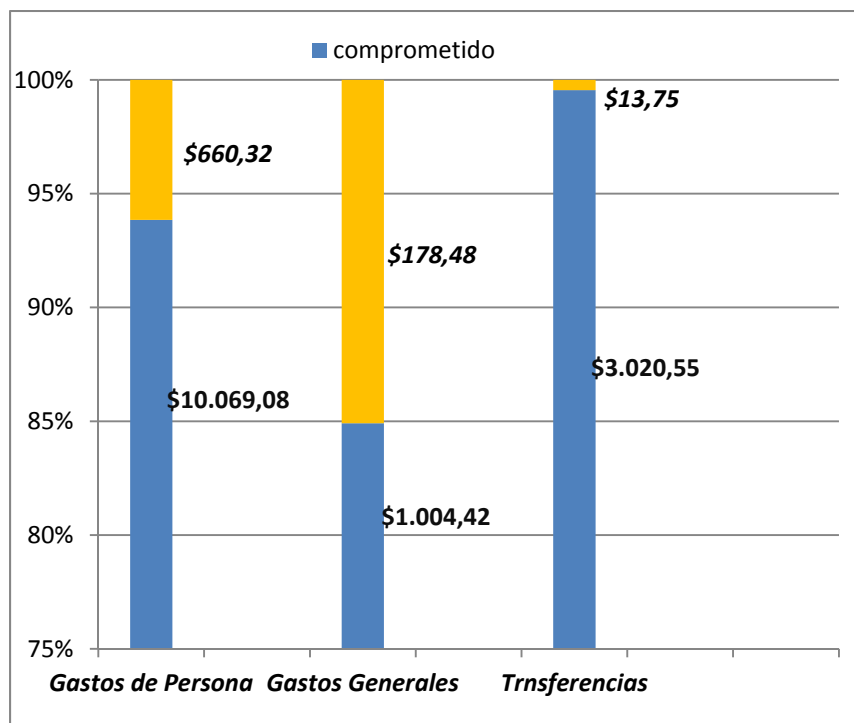
La ejecución de los recursos asignados para la vigencia 2013, se enmarcan en los Decretos y Normas de austeridad como son los Decretos N°1737 y 1738 de 1998 y los decretos que los modifican o adicionan, Acto Legislativo N° 01 de 2001, Ley 819 de 2003 y Directivas Presidenciales de austeridad.

### 5.2.1.2 COMPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2013

El presupuesto total de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia 2013 era de \$16.089,4 millones desagregados así:

\$10.729,4 millones, por concepto de funcionamiento (66.69%).

\$ 5.360,0 millones, por concepto de inversión (33.31%)



Línea presupuestal de funcionamiento

## **5.2.2 GASTOS DE PERSONAL**

De los \$4.791.7 millones apropiados inicialmente para la vigencia 2013, se observa que en razón a lo previsto para la nueva planta de personal y el reajuste salarial de los comisionados en cumplimiento al Decreto 1462 de 2013, se encontraba en “Previo concepto Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN)” recursos por \$2.135.500.000 para PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN Y OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN.

En el mes de abril aprobaron a la Comisión un traslado por \$950.0 millones del rubro de Transferencias Corrientes – Provisión para Gastos Institucionales y/o Sectoriales Contingentes al de Servicios Personales Indirectos – Remuneración Servicios Técnicos y para el tercer trimestre de la presente vigencia se solicitó lo restante en razón adelantar trámites para la provisión de la planta y poder realizar la contratación hasta el mes de noviembre de 2013.

Los recursos por \$135,5 millones, por el rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal – Otros Gastos de Personal, que tenía reserva de “Previo concepto Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN)”, se levantó la leyenda, con el fin de tramitar el ajuste de asignación básica y gastos de representación para Expertos Comisionados, en cumplimiento al Decreto 1462 de 2013.

En el mes de noviembre fue solicitado y aprobado el traslado presupuestal al rubro de Sentencias y Conciliaciones, para proceder a la liquidación y pago de la sentencia judicial de Harold Erazo Díaz y Consuelo Montenegro.

En el mes de diciembre fue aprobado un traslado presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de celebrar contratos de prestación de servicios profesionales hasta el mes de diciembre, de tal forma que permitiera cubrir las necesidades de la Entidad y dar cumplimiento a los objetivos propuestos, a la espera de la provisión la planta de personal, la cual fue modificada mediante Decreto 2651 de noviembre 20 de 2013.

Los gastos de funcionamiento a diciembre 31 de 2013 registran compromisos acumulados por valor de \$10.069.07 millones, lo cual representa una ejecución del 93.85 %, incluyendo los diferentes conceptos del gasto.

## **5.2.3 GASTOS GENERALES**

De los \$1.383,4 millones apropiados para la vigencia 2013, a diciembre 30 de 2013 se efectuaron compromisos por \$1.004.42 millones representando una ejecución del 84.91%.

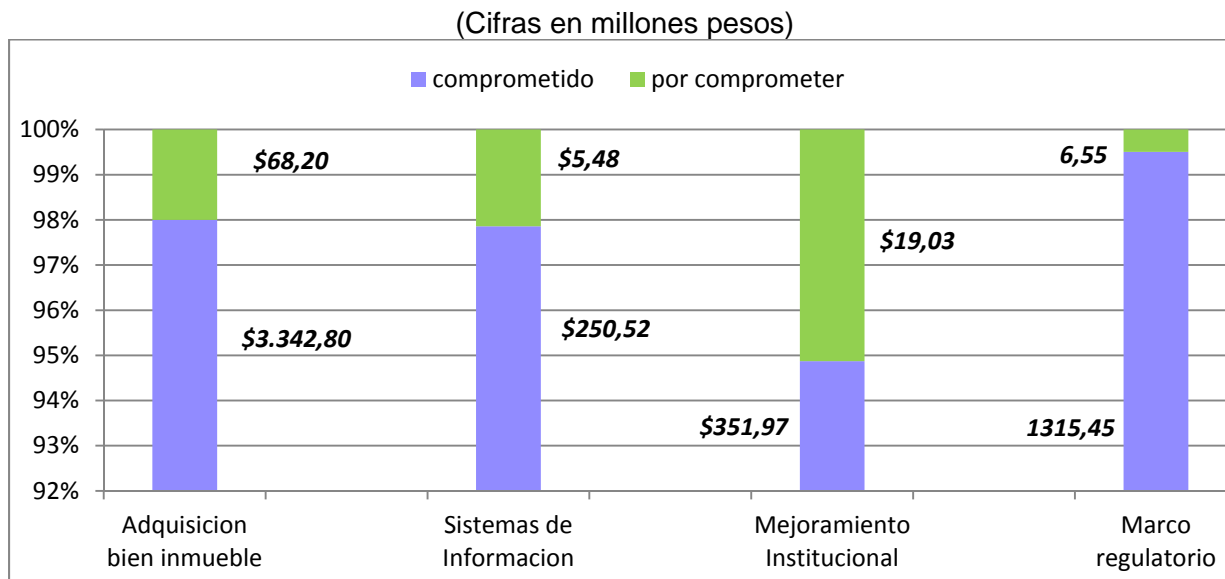
## **5.2.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Para la vigencia 2013 se apropiaron \$4.554.3 millones, de los cuales \$2.000.0 millones corresponden a Transferencias Corrientes – Provisión para Gastos Institucionales y/o Sectoriales Contingentes, con la restricción de “Previo concepto Dirección General del Presupuesto Público Nacional DGPPN” con destino al proyecto de Ajuste Institucional de la Comisión.

Descontado el monto anterior, se ejecutaron \$2.529.6 millones correspondientes al aporte al Fondo Empresarial – Ley 812 de 2003, de igual forma se ejecutaron de \$22.31 millones, correspondiente a la cuota de Auditaje Contranal pagada en el mes de diciembre de 2013.

## 5.2.5 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Del presupuesto inicial apropiado por \$5.360.0 millones, a diciembre 30 de 2013 se comprometió el 98% de los recursos, representados principalmente en el pago de la última cuota del proyecto de Adquisición de Inmueble para la sede administrativa de la CRA por valor de \$3.342.7 millones. El detalle por rubros se aprecia a continuación:



## 5.3 ACUERDOS DE GESTIÓN SECTORIALES (SEMÁFOROS):

La CRA adelantó importantes esfuerzos para lograr que los indicadores (semáforos) muestren un resultado favorable, registrando compromisos y obligaciones sobre cifras relevantes apropiadas en su presupuesto.

Es importante advertir que en cifras porcentuales, la ejecución presupuestal de esta Comisión es sobresaliente tanto en compromisos como en obligaciones, las cuales se encuentran muy por encima de los cálculos simples por doceavas, que en ejecución sería razonable; a saber:



## Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA

CIFRAS EN MILLONES

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP	% PAGOS / APROP	POR COMPROMETER
FUNCIONAMIENTO	10.729,40	10.069,07	10.069,07	9.944,76	93,85%	93,85%	92,69%	660,32
GASTOS DE PERSONAL	6.512,20	6.044,10	6.044,09	5.955,53	92,81%	92,81%	92,07%	468,11
GASTOS GENERALES	1.182,90	1.004,42	1.004,42	928,68	84,91%	84,91%	78,51%	178,47
TRANSFERENCIAS	3.034,30	3.020,55	3.020,55	3.020,55	99,55%	99,55%	99,55%	13,75
INVERSION	5.360,00	5.260,74	5.240,12	5.078,99	98,15%	97,76%	94,76%	99,26
<b>TOTAL CRA</b>	<b>16.089,40</b>	<b>15.329,81</b>	<b>15.309,19</b>	<b>15.023,76</b>	<b>95,28%</b>	<b>95,15%</b>	<b>93,38%</b>	<b>759,59</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

7



## Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA

CIFRAS EN MILLONES

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% COMP / APROP	% OBLIG / APROP	% PAGOS / APROP	POR COMPROMETER
ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE	3.411,00	3.342,80	3.342,80	3.342,80	98,00%	98,00%	98,00%	68,20
SISTEMA DE INFORMACION SOPORTE A LA FUNCION REGULADORA	256,00	250,52	250,52	156,35	97,86%	97,86%	61,07%	5,48
MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - CULTURA DE TRABAJO POR PROCESOS	371,00	351,97	351,97	323,00	94,87%	84,87%	87,06%	19,03
DESARROLLO DEL MARCO REGULADORIO	1.322,00	1.315,45	1.294,83	1.256,84	99,50%	97,76%	95,07%	6,55
<b>TOTAL</b>	<b>5.360,00</b>	<b>5.260,74</b>	<b>5.240,12</b>	<b>5.078,99</b>	<b>98,15%</b>	<b>90,90%</b>	<b>94,76%</b>	<b>99,26</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

8

## 5.4 VIGENCIAS FUTURAS

Durante la vigencia 2013 se recopilieron las necesidades de contratación de la Comisión que deben atenderse con cupo de vigencias futuras del presupuesto de funcionamiento y otros conceptos adicionales que deben preverse.

El resumen de la solicitud de autorización de cupo de vigencias futuras remitida para concepto técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es por valor de \$307.9 millones según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR CONTRATO \$	VIGENCIA 2013 \$	VIGENCIA FUTURA 2014 \$
A 1 0 2	Servicios Personales Indirectos.	161.461.710	68.010.000	93.451.710
A 2 0 4 10 2	Arrendamientos	15.815.000	5.000.000	10.815.000
A 2 0 4 11 2	Viáticos y Gastos de Viaje	51.260.000	8.000.000	43.260.000
A 2 0 4 21 10	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos.	23.420.000	9.000.000	14.420.000
A 2 0 4 4 1	Materiales y Suministros	16.920.000	2.500.000	14.420.000

CÓDIGO	RUBRO	VALOR CONTRATO \$	VIGENCIA 2013 \$	VIGENCIA FUTURA 2014 \$
A 2 0 4 5 1	Mantenimiento	99.238.000	25.500.000	73.738.000
A 2 0 4 6 2	Comunicaciones y Transporte	48.698.000	15.280.000	33.418.000
A 2 0 4 7 6	Impresos Y Publicaciones	36.676.500	12.250.000	24.426.500
<b>TOTALES</b>		<b>453.489.210</b>	<b>145.540.000</b>	<b>\$307.949.210</b>

Mediante oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fechado 27 de junio de 2013 y radicado con el No. 2013-321-002976-2, el Director General del Presupuesto Público Nacional emitió concepto favorable sobre el total de las vigencias futuras solicitadas y su autorización de cupo de vigencia futura 2014.

## 5.5 TESORERÍA

### 5.5.1 DISPONIBLE A LA FECHA

Se relaciona el estado de las cuentas corrientes y de ahorro con saldos al cierre de la vigencia 2013, comparativos y debidamente soportados de conformidad con los estados de cuenta reportados por las Entidades Financieras:

ENTIDAD	SALDOS A 31/12/2013 (CIFRAS EN MILES) \$
<b>BANCO DE BOGOTA</b>	2.077
<b>BANCOLOMBIA</b>	12.890
<b>DAVIVIENDA</b>	21.966

Fuente:  
Extractos

Bancarios



## 5.5.2 INVERSIONES

Las inversiones se realizaron de acuerdo con lo establecido y previsto en el decreto 1525 de mayo de 2008, las cuales están representadas en títulos de deuda pública del estado colombiano, garantizadas por la Nación, Títulos del Tesoro, TES Clase "B".

El portafolio de inversiones de la Entidad en títulos de deuda pública, se detalla a continuación y se anexa extracto emitido por el Banco de la República.

TITULO	FECHA EMISION	FECHA VCTO	TASA CUPON	TASA NEGOC	FECHA COMPRA	VALOR NOMINAL FINAL	INTERESES A RECIBIR - AÑO
53531	15/06/2009	15/06/2016	7.25%	7.319%	07/07/2010	1,834,900	133,030
55081	21/11/2012	21/11/2018	5.00%	5.776%	16/07/2013	218,900	10,945
<b>TOTAL</b>						<b>2,053,800</b>	<b>143,975</b>

Se ofertó la totalidad del portafolio, en razón a que para esta vigencia se adquirió a título propio el inmueble donde funcionan las instalaciones en cumplimiento del cometido estatal, se pagaron las sentencias ejecutoriadas y las necesidades de tesorería requeridas por cierre de vigencia y en cumplimiento de metas de ejecución presupuestal.

## 5.5.3 PAGOS POR ADQUISICION DEL INMUEBLE

Compra del inmueble ubicado en la Carrera 12 No. 97-80 Piso 2; los recursos de vigencia 2012 y autorización de cupo de vigencia futura 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el valor del avalúo comercial contratado con la Lonja Inmobiliaria de Bogotá D. C., a través del contrato No. 148 de 2012, por la suma de \$5.730.964.000, el cual no incluye, el costo de las adecuaciones y el valor del mobiliario; y el concepto jurídico final del estudio de títulos, como cierre de la primera fase del proyecto, correspondiente a los trámites y permisos, el Asesor de la Dirección con funciones de Control Interno, revisó todos los documentos respectivos y conceptuó en Comité SIGC Extraordinario No. 2 del pasado 5 de octubre de 2012, estar de acuerdo con los procesos adelantados y los consideró adecuados a la normatividad vigente y a los temas de transparencia y diligencia en la gestión, atendiendo a solicitud de la Directora Ejecutiva.

Se suscribió el CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 158 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA) Y CARLOS ERNESTO BÁEZ TORRES, JOSE LUIS MACÍAS BENJUMEA, CAMILO ARIEL MEZA LATORRE, MYRNA JUDITH LOMONACO DE MEZA Y BLACKMANS TRADING CORP.

Por lo anterior, con fecha 24 de abril de 2013 se firmó la Escritura Pública No. 0833 de la Notaría Tercera de Bogotá, y con fecha 24 de junio de 2013 se efectuó el pago final.

El detalle de cada uno de los pagos efectuados se presenta en el cuadro RESUMEN TOTAL DE PAGOS Y VIGENCIAS que se incluye a continuación:

Promitente vendedor	Valor arras	Valor opción de compra	Valor adición	Valor último pago	Vigencia	Valor total
<b>Camilo Meza L.</b>	536.458.350	160.720.000	6.943.104	750.250.081.78	2013	1.454.371.535.78
<b>Myrna Lomonaco</b>	536.458.350	160.720.000	6.943.104	750.028.081.78	2013	1.454.371.535.78
<b>Blackmans Trading Corp.</b>	587.755.500	175.980.000	7.602.336	821.484.627.87	2013	1.592.822.463.87
<b>Carlos E. Báez Torres</b>	338.163.900	101.290.000	4.375.728	472.827.469.78	2013	916.657.097.78
<b>José L. Macías</b>	338.163.900	101.290.000	4.375.728	472.827.469.78	2013	916.657.097.78
<b>Total</b>	<b>\$2.337.000.000</b>	<b>\$700.000.000</b>	<b>\$30.240.000</b>	<b>\$3.267.639.730</b>	<b>2013</b>	<b>\$6.334.879.730</b>

PAGOS POR SENTENCIA JUDICIAL: HAROL ERAZO Y CONSUELO MONTENEGRO:  
 HAROL ERAZO: Según resolución UAE-CRA630 de 2013 (\$341.243.569)

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda Subsección “E”, mediante sentencia debidamente ejecutoriada de fecha 18 de diciembre de 2013 confirmó parcialmente el fallo de primera instancia proferida por el Juzgado 9 administrativo de Descongestión de Bogotá, mediante sentencia del 28 de febrero de 2011, en los cuales se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda, declarando la nulidad del acto demandado y “ (...) ordenando a título del restablecimiento del derecho a la nación ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, hoy ministerio de vivienda, ciudad y territorio y a la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, a reintegrar al demandante HAROLD ANTONIO ERAZO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No 10.591.883 de Mercaderes (Cauca), al cargo de profesional especializado, código 2028, grado 22, o, a uno de igual o superior jerarquía, y al pago de los salarios, prestaciones sociales y demás dejados de devengar en el cargo del cual fue retirado, desde la fecha de su desvinculación y hasta que se produzca el reintegro efectivo. No obstante, si en el cargo al cual se ordena su reintegro ya se proveyó en carrera y se posesionó quien fuera inscrito en la misma (concreta y únicamente en el que desempeñó el demandante, el pago de los salarios adeudados en favor del demandante solo se efectuarán hasta la fecha de posesión.”

CONSUELO MONTENEGRO: Según resolución UAE-CRA 700 de 2013 (\$23.944.146)

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda Subsección “F”, mediante sentencia debidamente ejecutoriada de fecha 19 de junio de 2013, proferida dentro del proceso con radicado No 11001333102520110025801, revocó el fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Décimo (10) Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá, A título de restablecimiento ordena a la Entidad el reconocimiento y pago de la prima técnica desde el 8 de octubre de 2007, y hasta que se pierda su derecho, así mismo, que las sumas que resulten a favor de la demandante se ajusten dando aplicación.

#### 5.5.4 CAJA MENOR

El Decreto 2768 de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentó la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores de los Órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Con base en lo dispuesto allí, se constituyó la Caja Menor de la Comisión por \$18.0 millones para atender los gastos generales identificados y destinados en los conceptos del presupuesto anual de la Comisión y que tengan el carácter de urgentes e imprescindibles, la cual se encuentra debidamente amparada mediante póliza de manejo global de Seguros del Estado.

Así, da cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General Del Presupuesto Público Nacional en el manejo adecuado de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a la oficina de control interno.

Para la legalización de los gastos y cierre de la caja menor vigencia 2013, la Subdirección Administrativa y Financiera presentó los correspondientes soportes y comprobantes de gastos según Resolución UAE-CRA 739 de Diciembre 24 de 2013, dando cumplimiento a la Circular Externa 066 expedida por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con los aspectos a considerar para cierre de la vigencia 2013 en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF NACION.

## 5.5.5 CONTRIBUCIONES ESPECIALES<sup>21</sup>

### 5.5.5.1 RECAUDO

Para el periodo comprendido entre el 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2012 los ingresos por concepto de Contribuciones Especiales fueron de \$1.853.236.205 equivalentes al 16% del total de los ingresos percibidos durante la vigencia:

INGRESOS 2012	RECAUDO	PORCENTAJE
Meta recaudo vigencia 2012	11,770,496	100%
Ingresos recaudados ene 01/2012 a sep. 25/2012	9,563,944	81%
Recaudo efectivo de sep. 26/2012 a dic 31/2012	1,853,236	16%

Para el año 2013 los ingresos esperados a recaudar por concepto de Contribuciones Especiales fueron del orden de \$11.828.4 millones; a la fecha del informe el recaudo **real asciende a \$12.075.6, es decir se recaudó el 100%** de lo proyectado como se observa a continuación:

VARIABLE	VALOR RECAUDO	PORCENTAJE
Proyección de ingresos por contribuciones (1)	11,828,466,345	100%
Ingresos recibidos a 31/12/2013 x contribuciones (2)	12,075,679,681	102%
<b>Contribuciones por recaudar vigencia 2013 (3)=(1)-(2)</b>	<b>247,213,336</b>	<b>2%</b>

<sup>21</sup> Cifras en miles de pesos

### 5.5.5.2 INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE CARTERA

De los ingresos de la vigencia 2013 se presupuestó una recuperación de cartera de \$350.0 millones, de los cuales, a la fecha, se recuperaron \$357.000 millones de diferentes vigencias, lo cual equivale al 100% de lo proyectado, de la siguiente manera:

VARIABLE	VALOR RECAUDO	PORCENTAJE
Proyección de recuperación de cartera 2013 (1)	350,000	100%
Recuperación de cartera a 08 de octubre de 2013	357.000	100%
Contribuciones por recaudar vigencia 2013 (3)=(1)-(2)	7.295	0%

### 5.5.5.3 RESOLUCIONES

Durante la vigencia 2012 se expidieron 381 resoluciones por valor de \$11.307.516 miles de las cuales 115 se expidieron dentro del periodo comprendido entre el 26 de septiembre y el 31 de Diciembre de 2012, distribuidas de la siguiente manera:

MES	VIGENCIA	CANTIDAD	SUBTOTAL	TOTAL MES
Septiembre	2011	1	4,097	
	2012	1	5,078	
	<b>2</b>			<b>9,175</b>
Octubre	2010	2	4,594	
	2011	4	21,229	
	2012	49	1,082,081	
	<b>55</b>			<b>1,107,904</b>
Noviembre	2008	1	1,107	
	2009	2	7,321	
	2010	2	8,657	
	2011	4	30,181	
	2012	30	264,694	
	<b>39</b>			<b>311,960</b>
Diciembre	2012	19	58,557	58,557
<b>TOTAL</b>		<b>115</b>		<b>1,487,596</b>

Durante el año 2013, la Comisión expidió 417 resoluciones particulares de cobro correspondientes a la Contribución Especial distribuidas de la siguiente forma:

MES	VIGENCIA	CANTIDAD	SUBTOTAL	TOTAL MES
Enero	2012	8	16,119	16,119

MES	VIGENCIA	CANTIDAD	SUBTOTAL	TOTAL MES
Febrero	2011	2	951	
	2012	4	7,361	
	6			8,312
Marzo	2011	4	4,975	
	2012	2	974	
	2013	5	24,859	
	11			30,808
Abril	2005	1	862	
	2006	1	1,105	
	2007	1	557	
	2008	2	2,105	
	2009	2	468	
	2010	3	1,878	
	2011	5	3,474	
	2012	4	9,271	
	2013	41	5,340,545	
60			5,360,265	
Mayo	2007	1	431	
	2008	1	832	
	2009	1	792	
	2010	2	1,057	
	2011	4	1,506	
	2012	6	6,871	
	2013	100	4,347,165	
115			4,358,654	
Junio	2010	1	458	
	2011	3	76,694	
	2012	7	75,803	
	2013	66	775,607	
77			928,562	
Julio	2008	2	1,311	
	2009	1	370	
	2010	1	439	
	2011	1	489	
	2012	2	13,172	
	2013	19	124,590	
26			140,371	
Agosto	2012	1	1,522	
	2013	4	97,466	
	5			98,988
Septiembre	25		141.885	
Octubre	26		100.825	
Noviembre	32		210.029	
Diciembre	19		139.730	

#### 5.5.5.4 GESTIÓN DE COBRO Y/O SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Durante el primer semestre del 2013 se enviaron 409 solicitudes de información contable y financiera a través de correo electrónico y 34 solicitudes de cobro administrativo a través de comunicaciones escritas a los prestadores de servicios públicos domiciliarios.

Teniendo en cuenta el estado de la cartera y en busca de alternativas que nos permitieran aumentar los niveles de recaudo de la cartera vencida, se analizó la viabilidad jurídica de aplicar los beneficios contemplados en la Reforma Tributaria, Ley 1607 de 2012 - artículo 149, correspondiente al descuento de los intereses de las obligaciones de los años 2010 y anteriores, conceptuándose que la CRA podría aplicarla plenamente, y se obtuvo la aprobación de la Dirección Ejecutiva para implementar una campaña masiva en forma inmediata, ofreciendo un descuento en los intereses del 80% por pago de contado y 50% celebrando un acuerdo de pago con un plazo máximo hasta el 28 de septiembre de 2013.

Es así como durante el mes de julio se diseñó la campaña en sus aspectos jurídicos y técnicos y, con la colaboración de la Oficina Asesora de Planeación se diseñaron los avisos en la página web, los cuales quedaron así:

**Noticias**  
**Clasificación temática Sectorial**  
**Hasta 80% de descuento en intereses de mora en contribuciones especiales**

Julio 30 de 2013. Hasta un 80% de descuento en intereses podrán obtener los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo que decidan ponerse al día en sus contribuciones especiales ante esta Comisión por el período gravable del año 2010 y anteriores.

Si el prestador realiza el pago de la contribución especial de contado, el descuento en los intereses será del 80%. Si se suscribe un acuerdo de pago, el descuento será del 50%. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 1607 de 2012.

Si usted como prestador de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo está interesado en esta oportunidad de poner al día sus obligaciones, tenga en cuenta que ésta estará disponible hasta el mes de septiembre de 2013. Puede comunicarse con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico al teléfono (1)487 3820 o al correo electrónico: [correo@cra.gov.co](mailto:correo@cra.gov.co)

**descuento 80%**  
Hasta 80% de descuento en intereses de mora en contribuciones especiales

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

¿Sabe cuánto descuento puede obtener por intereses de mora en contribuciones especiales?

**80%**

¿Sabe cuánto descuento puede obtener por intereses de mora en contribuciones especiales?

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

¡MOROSIDAD EN SU CONTRA!

A partir de ese momento se iniciaron las actividades que se detallan a continuación y que permitieron reportar a la fecha, con 20 días de la campaña, una recuperación total de \$91.142.5 miles frente a un presupuesto por el mismo concepto de \$350 millones para la presente vigencia:

- Se enviaron 255 correos electrónicos informativos y de cobro a los prestadores en mora de las vigencias 2010 y anteriores, en dos oportunidades.
- Se publicó en la página web de la CRA los beneficios a los que pueden acceder los prestadores en mora.
- En la actualidad nos encontramos realizando llamadas telefónicas a cada uno de los prestadores que a la fecha se encuentran en mora.

- Actualización base de datos y conciliación de cartera (En proceso).

De otra parte el detalle de las empresas aportantes del monto antes citado, es el siguiente:

ENTIDAD	MONTO \$
PROMOTORA AMBIENTAL CARIBE S.A. E.S.P	\$ 65,304,200.00
HYDROS MOSQUERA S EN C.A E.S.P.	\$ 12,638,300.00
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA - EMSERPLA E.S.P	\$ 4,028,000.00
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.	\$ 9,172,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 91,142,500.00</b>

#### 5.5.5.5 RECUPERACIÓN DE CARTERA LEY 1607

##### 5.5.5.5.1 TARIFA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL VIGENCIA 2013

Mediante la Resolución 625 del 14 de diciembre de 2012, la Comisión fijó la tarifa de la contribución especial para la vigencia 2013 por concepto del servicio de regulación de agua potable y saneamiento básico en el uno por ciento (1.00%) de los gastos de funcionamiento de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, manteniendo la exoneración de la contribución a pequeños prestadores, para aquellos cuya base de liquidación de la contribución especial sea inferior a \$16.5 millones.

##### 5.5.5.5.2 TARIFA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL VIGENCIA 2014

Mediante la Resolución 663 del 18 de diciembre de 2013, la Comisión fijó la tarifa de la contribución especial para la vigencia 2013 por concepto del servicio de regulación de agua potable y saneamiento básico en el uno por ciento (1.00%) de los gastos de funcionamiento de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, manteniendo la exoneración de la contribución a pequeños prestadores, para aquellos cuya base de liquidación de la contribución especial sea inferior a \$16.5 millones.

##### 5.5.5.5.3 PAGOS ONLINE (SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO)

Durante lo corrido del 2013 se ha actualizado el Sistema de Pagos Electrónicos (Online), para facilitar a los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo como a la misma Comisión, el pago de las Contribuciones Especiales y la identificación de las consignaciones, a través del módulo de facturación del proveedor Pagos Online.

##### 5.5.5.5.4 ACUERDOS DE PAGO

Acuerdos de pago celebrados durante el año 2013

<b>DEUDOR:</b>	PROMOTORA AMBIENTAL CARIBE S.A. E.S.P
<b>VALOR:</b>	CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$115.371.000)

<b><u>DEUDOR:</u></b>	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL LUCIGA ROMERO Y OTROS - ASUARU Nit: 832000198-8
<b><u>VALOR:</u></b>	TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.268.000)

<b><u>DEUDOR:</u></b>	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAURAMENA - EMSET E.S.P. Nit: 844001456-1
<b><u>VALOR:</u></b>	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$33.402.000)
<b><u>DEUDOR:</u></b>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL GUAMO TOLIMA - ESPAG E.S.P. – Nit: 800091355-0
<b><u>VALOR:</u></b>	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$22.842.000)

#### **5.5.5.5 ACTUALIZACIONES**

En la página web de la CRA se actualizaron los siguientes formatos:

- El instructivo para pagos en línea.
- El instructivo para el diligenciamiento del formato para Contribuciones Especiales.
- El Formato de Autoliquidación de la Contribución Especial, unificando las vigencias 2005 a 2013 y dejando uno para las vigencias anteriores debido a que se manejan diferentes cuentas contables.

### **5.5.6 GESTIÓN CONTRACTUAL**

#### **5.5.6.1 CONTRATOS**

Esta área adelanta los procesos precontractuales y contractuales que soportan las necesidades administrativas y misionales de la Entidad, observando la normatividad contenida en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios.

#### **5.5.6.1.1 CONVOCATORIAS Y PROCESOS DE SELECCIÓN EN TRÁMITE DETALLANDO OBJETO VALOR Y ESTADO ACTUAL.**

##### **5.5.6.1.1.1 SELECCIÓN ABREVIADA NO. 024 DE 2013 – MENOR CUANTÍA**

Objeto: “Prestar el servicio de fotocopiado, anillado y velobind, digitalización y empaste de documentos para la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (CRA), así como la impresión, laminación y plastificación, fotocopias a color (tamaño carta, oficio, doble carta), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones, correspondientes al proceso de selección”



Estado: Se publicó en el SECOP y actualmente está próximo el cierre del proceso. Fecha programada para la adjudicación 30 de octubre de 2013.

#### **5.5.6.1.1.2 SELECCIÓN ABREVIADA NO. 025 DE 2013 – MENOR CUANTÍA**

Objeto: “Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede donde funciona la Unidad Administrativa Especial, Comisión De Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones”.

Estado: Se publicó en el SECOP y actualmente está próximo el cierre del proceso. Fecha programada para la adjudicación 31 de octubre de 2013.

#### **5.5.6.1.1.3 ESTADO DE INFORMES A RENDIR O PUBLICACIONES**

La oficina de contratos es la responsable de reportar ante la Contraloría General de la Republica la relación de contratos celebrados por la entidad en el SIRECI, de manera trimestral, de tal manera que para efectos del presente informe se señala que el último informe que se rindió fue el del tercer trimestre del año 2013.

Así mismo, es responsable de reportar al SECOP, todos los procesos de selección y contratos adelantados y celebrados por la entidad. Se deja constancia que dichos reportes se realizaron de manera oportuna y permanente, tal y como se puede evidenciar en el mismo portal del SECOP y los informes de Control Interno de la CRA los cuales son mensuales. Todo lo anterior en aras del cumplimiento del principio de Publicidad. Sin embargo, para los meses de septiembre y octubre hemos tenido retraso en la publicación por falta de personal de apoyo en esta labor operativa.

Los 64 contratos celebrados en el trimestre fueron publicados en el Portal Único de contratación SECOP.

Se proyectó modificación al manual de contratación de la entidad. Ajustado a la normatividad vigente. Se proyectó y entregó el plan de mejoramiento requerido por la Contraloría General de la Republica.

Se elaboró y entregó reportar ante la Contraloría General de la Republica la relación de contratos celebrados por la entidad en el SIRECI.

Se justó la minuta correspondiente a estudios previos de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.